



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

S U P L E M E N T O

Año I - Nº 159

**Quito, viernes 10 de
enero de 2014**

Valor: US\$ 1.25 + IVA

**ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO
BARREZUETA
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre
N 16-90 y Pasaje Nicolás Jiménez

Dirección: Telf. 2901 - 629
Oficinas centrales y ventas:
Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2527 - 107

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA
para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país
Impreso en Editora Nacional

40 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

MINISTERIO DEL AMBIENTE:

- 789 Apruébase el “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS)”, ubicada en el cantón y provincia de Esmeraldas 2
- 805 Reemplázase el nombre del titular de la Licencia Ambiental otorgada a favor de la Compañía Santa Barbara Copper & Gold S.A., por el de Exploraciones Novomining S.A., para el área minera Cascabel (Cód. 402288), para la fase de exploración inicial, ubicada en los cantones Ibarra y Mira, provincias de Carchi e Imbabura 4

SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

- 0237/SETECI/2013 Apruébase el “Manual de Evaluación por Resultados de los Programas/Proyectos de la Cooperación Internacional No Reembolsable en el Ecuador” 6

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CAUSA:

- 0015-12-IN Acción pública de inconstitucionalidad. Legitimado activo: Oscar Raúl del Monserrat D'Ortignacq Salazar 40

FE DE ERRATAS:

- A la publicación del Acuerdo Ministerial No. 335 de la Secretaría del Agua, mediante el cual se expidió el “Funcionamiento de centros zonales de demarcación hidrográfica”, efectuada en el Registro Oficial No. 579 de 18 de noviembre de 2011 40

No. 789

Mónica Hidalgo Andino
MINISTRA DEL AMBIENTE (E)

Considerando:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;

Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación, entre el sector público y el privado;

Que, el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado, que pueda producir impactos ambientales;

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 849, publicado en el Registro Oficial No. 522 de 29 de agosto de 2011, señala que la Ministra del Ambiente, por tratarse de su ámbito de gestión, expedirá mediante Acuerdo Ministerial, las normas que estime pertinentes para sustituir el Texto Unificado de Legislación Secundaria del

Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial número 2 del Registro Oficial del día 31 de marzo del 2003;

Que, el artículo 62 del Título I del Sistema Único de Manejo Ambiental, del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, del Acuerdo Ministerial No. 068 de 18 de junio de 2013, publicado en la Edición Especial número 33 del Registro Oficial de 31 de julio de 2013, señala que la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada por un proyecto, obra o actividad, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios ambientales y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización del proyecto, obra o actividad en todas sus fases;

Que, el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, se expidió la Reforma al Artículo 96 del Libro III y Artículo 17 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041 publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de Agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de Abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del estudio de impacto ambiental;

Que, mediante Resolución No. 1219 de 21 de septiembre de 2011, el Ministerio del Ambiente, confiere a EP PETROECUADOR la Licencia Ambiental para el proyecto Refinería Esmeraldas, ubicada en la provincia de Esmeraldas;

Que, mediante Oficio No. 26179-SSOA-RSSA-2013 de 16 de agosto de 2013, EP PETROECUADOR solicita a la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental del Ministerio del Ambiente, el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosque Protectores (BP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE TRES TANQUES PARA ALMACENAR NAO (120.000 BLS.), NBE (200.000 BLS.) Y DIESEL (200.000 BLS.) EN REFINERIA ESMERALDAS", ubicado en la provincia de Esmeraldas;

Que, mediante Oficio No. MAE-DNPCA-2013-1125 de 22 de agosto de 2013, la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental del Ministerio del Ambiente, otorga el Certificado de Intersección del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE TRES TANQUES PARA ALMACENAR NAO (120.000 BLS.), NBE (200.000 BLS.) Y DIESEL (200.000 BLS.) EN REFINERIA ESMERALDAS", ubicado en la provincia de Esmeraldas, en el cual se determina que el mencionado

proyecto, NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, cuyas coordenadas son las siguientes:

PUNTOS	X	Y
1	644671,14	10103595,01
2	644782,52	10103662,05
3	644957,85	10103370,74
4	644846,47	10103303,7
5	644671,14	10103595,01

Datum WGS 84 ZONA 17 Norte

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 08 de mayo de 2008, el proceso de Participación Social para el “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los Tanques para almacenar NAO (120.000 Bls), NBE (200.000 Bls) y Diesel (200.000 Bls), en Refinería Esmeraldas”, se realizó la presentación pública del borrador el 24 de agosto de 2013, a las 19h00, en la Escuela “Jaime Hurtado” ubicada en el Barrio Lucha de los Pobres, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas;

Que, mediante Oficio No. 30910-SSOA-RSSA-2013 de 20 de septiembre de 2013, EP PETROECUADOR remite a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, el “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas”, ubicado en la provincia de Esmeraldas;

Que, mediante Memorando No. MAE-DNPCA-2013-2236 de 04 de octubre de 2013, la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental solicita a la Dirección Nacional Forestal, el pronunciamiento respectivo del cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 076 de 4 de julio de 2013 y Reforma efectuada mediante Acuerdo Ministerial No. 134 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 812 de 18 de Octubre de 2012, del inventario forestal y método valorativo incluido en el “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas”, ubicado en la provincia de Esmeraldas;

Que, mediante Memorando No. MAE-SPN-2013-0890 de 22 de octubre de 2013, la Subsecretaría de Patrimonio Natural comunica a la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental, el criterio y pronunciamiento respecto del “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y

Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas”, señalando entre otros aspectos que, el documento correspondiente al inventario forestal y método valorativo del mencionado proyecto, se encuentra APROBADO, considerando que cumple con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 076 del 4 de julio de 2012, publicado en el Registro Oficial del Segundo Suplemento No. 766 del 14 de agosto de 2012 y Acuerdo Ministerial No. 134 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 812 de 18 de Octubre de 2012;

Que, mediante Oficio No. MAE-SCA-2013-2238 de 23 de octubre de 2013, sobre la base del informe técnico No. 636-13-ULA-DNPCA-SCA-MA de 22 de octubre de 2013, remitido mediante Memorando No. MAE-DNPCA-2013-2336 de 22 de octubre de 2013, la Subsecretaría de Calidad Ambiental emite pronunciamiento favorable al “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas”, ubicado en la provincia de Esmeraldas;

Que, mediante Oficio No 34571-SAGER-SAGAM-2013 de 25 de octubre de 2013, EP PETROECUADOR, solicita a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente la emisión de la Licencia Ambiental del Proyecto de “Construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas; y adjunta comprobante original de depósito No. 403021752 y factura No. 0006663 del 25 de octubre de 2013, por el valor de 21.081,84 dólares americanos efectuado a la cuenta del Ministerio del Ambiente No. 0010000777 del Banco de Fomento por concepto de servicios forestales de la valoración económica por los bienes y servicios eco sistémicos de los bosques y vegetación nativa; los comprobantes originales de depósito No. 403019315 y 403532498 y facturas No. 0006664 y No. 0006665 del 25 de octubre de 2013, por el valor de 1.000,00 y 46.967,10 dólares americanos efectuado a la cuenta del Ministerio del Ambiente No. 0010000793 del Banco de Fomento correspondiente al 0,001 del costo del proyecto, por concepto de revisión y calificación de Inclusión a la Licencia Ambiental Categoría VI (se respalda con la copia notariada del contrato); y comprobante original de depósito No. 403019710, por el valor de 480,00 dólares americanos efectuado a la cuenta del Ministerio del Ambiente No. 0010000793 del Banco de Fomento y factura No. 0006663 del 25 de octubre de 2013, por concepto de pago de seguimiento y control (PSC) al cumplimiento del plan de manejo ambiental.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 107 del 28 de octubre de 2013, la Ministra del Ambiente Ab. Lorena Tapia Núñez, delega las funciones de Ministra de Estado a la Magister Mónica Hidalgo Andino, desde el 28 de octubre al 08 de noviembre de 2013;

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

Resuelve:

Art. 1. Aprobar el “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas”, ubicado en la parroquia Simón Plata Torres, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, sobre la base del Oficio No. MAE-SCA-2013-2238 de 23 de octubre de 2013, sobre la base del Memorando No. MAE-SPN-2013-0890 de 22 de octubre de 2013, emitido por la Subsecretaría de Patrimonio Natural, e Informe Técnico No. 636-13-ULA-DNPCA-SCA-MA de 22 de octubre de 2013, remitido con Memorando No. MAE-DNPCA-2013-2336 de 22 de octubre de 2013; y en base a las coordenadas establecidas en el certificado de intersección emitido con Oficio No. MAE-DNPCA-2013-1125 de 22 de agosto de 2013.

Art. 2. Declarar al Proyecto “Construcción, Funcionamiento y Cierre de los Tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas”, ubicado en la parroquia Simón Plata Torres, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas; como parte integrante de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 1219 del 21 de septiembre de 2011, conferida a EP PETROECUADOR, para la Refinería Esmeraldas, ubicada en la provincia de Esmeraldas; en estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental establecido en el proyecto mencionado.

Art. 3. Las actividades del proyecto en lo referente al área a intervenir y volumen de madera a ser afectada deberán efectuarse de manera estricta y de acuerdo al inventario forestal y método de valoración económica de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques y vegetación nativa aprobado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 134 publicado en Registro Oficial Suplemento No. 812 del 18 de octubre de 2012.

Art. 4. Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del el “Adendum a la Reevaluación y Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Refinería Esmeraldas, para la construcción, funcionamiento y cierre de los tanques para almacenar NAO (120.000 BLS), NBE (200.000 BLS) y Diesel (200.000 BLS), en Refinería Esmeraldas”, ubicado en la parroquia Simón Plata Torres, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental conforme lo establecen los artículos 68 y 69 del Acuerdo Ministerial No. 074, publicado en el Registro Oficial No. 063 de 21 de agosto de 2013, que reforma el Acuerdo Ministerial No. 068 de 18 de junio de 2013 publicado en la Edición Especial número 33 del Registro Oficial de 31 de julio de 2003, reforma del Título I del Sistema Único de Manejo Ambiental, del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Notifíquese con la presente Resolución al Representante Legal de EP PETROECUADOR, y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Subsecretaría de Calidad Ambiental y a la Dirección Provincial de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a 28 de octubre de 2013.

f.) Mónica Hidalgo Andino, Ministra del Ambiente (E).

No. 805

**Mónica Hidalgo Andino
MINISTRA DEL AMBIENTE (S)**

Considerando:

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador señala como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;

Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental establece que las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;

Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental determina que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente.

Que, el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental establece que toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación;

Que, el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental señala que toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado; que pueda producir impactos ambientales;

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 849, publicado en el Registro Oficial No. 522 del 29 de agosto 2011, señala que la Ministra del Ambiente, por tratarse de su ámbito de gestión, expedirá mediante Acuerdo Ministerial, las normas que estime pertinentes para sustituir el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial número 2 del Registro Oficial del 31 de marzo del 2003;

Que, el artículo 62 del Título I del Sistema Único de Manejo Ambiental, del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, del Acuerdo Ministerial No. 068 de 18 de junio de 2013, publicado en la Edición Especial número 33 del Registro Oficial de 31 de julio de 2013, señala que la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada por un proyecto, obra o actividad, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios ambientales y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización del proyecto, obra o actividad en todas sus fases;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 757 de 12 de julio de 2011, el Ministerio del Ambiente otorga Licencia Ambiental para la fase de Exploración Inicial de Metales de la concesión Minera Cascabel (Cód. 402288) localizada en los cantones Ibarra y Mira, provincias de Imbabura y Carchi;

Que, mediante escritura número Siete Mil Seiscientos Once (7611) celebrada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, el 27 de julio 2011, el señor Yvan Crepeau, en su calidad de representante legal de la compañía Santa Barbara Copper & Gold S.A., remite copias simples de la escritura de aumento de capital, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos sociales de la compañía Santa Barbara Copper & Gold S.A., por la de "Exploraciones Novomining S.A.";

Que, mediante oficio s/n de 4 de enero de 2012, el Procurador Judicial de la compañía Exploraciones Novomining S.A., solicita el cambio de denominación social de la compañía Santa Barbara Copper & Gold por la de Exploraciones Novomining S.A. en las Licencias Ambientales No. 757 y 844, emitidas para el área minera Cascabel (Cód. 402288) y el Proyecto Minero La Encrucijada respectivamente;

Que, mediante oficio No. ENSA 0008-2012 de 31 de mayo de 2012, el Presidente de la compañía Exploraciones Novomining S.A., remite la renovación de la garantía bancaria No. B135998 de fiel cumplimiento del plan de manejo ambiental por un valor de USD 11, 613.55 para actividades de exploración inicial en el área minera Cascabel (Cód. 402288), ubicada en las parroquias Lita, Carolina, Jijón y Caamaño, cantones Ibarra y Mira, provincias de Carchi e Imbabura;

Que, mediante oficio No. MAE-DNPCA-2012-2015 de 19 de diciembre de 2012, la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental, comunica que emitirá un pronunciamiento al respecto del cambio de razón social de la compañía Santa Barbara Copper & Gold por la de Exploraciones Novomining S.A., toda vez que el titular minero presente la información actualizada de los títulos mineros correspondientes a las áreas mineras: al área minera Cascabel (Cód. 402288), ubicada en la provincia de Imbabura; Alumbre (Cód. 600168), La Encrucijada (Cód. 600147), La Encrucijada 1 (Cód. 601256), La Encrucijada 2 (Cód. 601243) y La Encrucijada 3 (Cód. 601257), ubicadas en la provincia de Loja.

Que, mediante oficio No. ENSA-0041-2013 de 11 de junio de 2013, el Presidente de la compañía Exploraciones Novomining S.A., remite la certificación de vigencia de derechos mineros actualizada por la Agencia Regional de Regulación y Control Minero-Ibarra, así como de la razón de marginación del registrador minero de la sustitución del título para de concesión para Metales de la concesión área minera Cascabel (Cód. 402288), ubicada en las parroquias Lita, Carolina, Jijón y Caamaño, cantones Ibarra y Mira, provincias de Carchi e Imbabura.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 107 de 28 de octubre de 2013, se delega las funciones de la Ministra de Estado a la Sra. Mgs. Mónica Hidalgo Andino, Viceministra del Ambiente, a partir del 28 de octubre de 2013 al 08 de noviembre de 2013.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República de Ecuador en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Resuelve:

Art. 1. Reemplazar el nombre del titular de la Licencia Ambiental otorgada a favor de la compañía Santa Barbara Copper & Gold S.A., por el de Exploraciones Novomining S.A., para el área minera Cascabel (Cód. 402288), para la fase de exploración inicial, ubicada en las parroquias Lita, Carolina, Jijón y Caamaño, cantones Ibarra y Mira, provincias de Carchi e Imbabura, en razón de la escritura pública celebrada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, el 27 de julio 2011, por la cual se cambia la denominación social de la compañía Santa Barbara Copper & Gold S.A., por la de Exploraciones Novomining S.A.

Art. 2. La compañía Exploraciones Novomining S.A., asume todos los compromisos y obligaciones constantes en la Resolución No. 757 de 12 de julio de 2011, mediante la cual el Ministerio del Ambiente, otorga licencia ambiental

para el área minera Cascabel (Cód. 402288), para la fase de exploración inicial, ubicada en las parroquias Lita, Carolina, Jijón y Caamaño, cantones Ibarra y Mira, provincias de Carchi e Imbabura, en base a la Auditoría Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobados.

Art. 3. La compañía Exploraciones Novomining S.A., cumplirá estrictamente con la Auditoría Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobados y demás obligaciones constantes en la Resolución Ministerial No. 757 de 12 de julio de 2011, por la cual el Ministerio del Ambiente otorgó licencia ambiental para el área minera Cascabel (Cód. 402288), para la fase de exploración inicial, ubicada en las parroquias Lita, Carolina, Jijón y Caamaño, cantones Ibarra y Mira, provincias de Carchi e Imbabura.

Notifíquese con la presente resolución al Representante Legal de la compañía Exploraciones Novomining S.A., y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Subsecretaría de Calidad Ambiental y a la Dirección Provincial de Carchi e Imbabura de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese,

Dado en Quito, a 01 de noviembre de 2013.

f.) Mónica Hidalgo Andino, Ministra del Ambiente (S).

No. 237/SETECI/2013

Eco. Gabriela Rosero Moncayo
SECRETARIA TÉCNICA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Considerando:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 699, de 30 de octubre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 206, de 07 de noviembre de 2007, se crea la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI) como una entidad pública, desconcentrada, con gestión técnica, administrativa y financiera propias, adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; y se le otorgan entre otras, las siguientes facultades:

"... d) Apoyar y asistir dentro de sus competencias y responsabilidades en los procesos de formulación, negociación, acceso, implementación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, que cuenten con financiamiento externo no reembolsable;

g) Efectuar el seguimiento al desembolso de los recursos comprometidos, para el logro de los resultados esperados; y, al desempeño de las entidades receptoras de la Cooperación Internacional, e informar este proceso;

i) Organizar el acopio de conocimientos adquiridos a partir de las intervenciones realizadas con recursos de la Cooperación Internacional;

l) Diseñar y ejecutar el sistema de rendición de cuentas de sus acciones de manera oportuna a los organismos de control, a la sociedad civil y otros actores, de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Función Ejecutiva...";

Que, con Decreto Ejecutivo No. 429, de 15 de julio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 246, de 29 de julio de 2010, cambia la denominación de "Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI)", por la de "Secretaría Técnica de Cooperación Internacional";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial N° 306, de 22 de octubre de 2010, en su artículo 69 establece: "El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados, se efectuará ante el organismo técnico competente. Este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 812, de 05 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 495, de 20 de julio de 2011, se reforma el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional; se dispone que la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional pase a ser una entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración;

Que, el artículo 8, de la Resolución No. 00009-CNC-2011, de 29 de septiembre de 2011, establece la competencia del gobierno central, a través de la entidad técnica nacional de cooperación internacional para establecer la normativa nacional para la gestión adecuada de la cooperación internacional no reembolsable.

Que, el artículo 9 ibídem, determina la facultad del Estado para establecer mecanismos que permitan la realización de evaluaciones periódicas a los programas y proyectos de cooperación internacional en ejecución a nivel nacional y local, al cumplimiento en la entrega de información para mantenimiento y actualización del sistema nacional de información de la cooperación internacional no reembolsable en todas sus modalidades, así como también la definición y diseño de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, para medir los resultados de la gestión e impacto de la cooperación internacional no reembolsable en el territorio nacional;

Que, el artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 16, de 04 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 19, de 20 de junio de 2013, determina que: “La Secretaría de Cooperación Internacional, realizará el correspondiente control y seguimiento de las labores de las ONG’S extranjeras en el Ecuador, con el objeto de examinar sus actividades, según lo acordado en el Convenio Básico de Funcionamiento, para asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones”;

Que, el artículo 5, literal d) del Convenio Básico de Funcionamiento que la República del Ecuador suscribe con las ONG’s extranjeras determina el compromiso de la SETECI para: “... d) Efectuar el registro, monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Plurianual de la Organización en cada uno de los programas, proyectos y actividades, incluida la realización de supervisiones periódicas para este fin y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio”;

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en la normativa legal vigente

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el “Manual de Evaluación por Resultados de los Programas/Proyectos de la Cooperación

Internacional No Reembolsable en el Ecuador”, anexo a la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Asesoría Jurídica, el envío del presente instrumento, para su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 3.- Encargar al área de Comunicación Social, la publicación y difusión del Manual de Evaluación por Resultados de los Programas/Proyectos de la Cooperación Internacional No Reembolsable en el Ecuador, en la página web institucional

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y suscrita en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 18 de diciembre de 2013.

f.) Eco. Gabriela Rosero Moncayo, Secretaria Técnica de Cooperación Internacional.

Certifico que las dos (2) fojas que anteceden, son fiel copia de su original que reposan en el archivo de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, SETECI.- Fecha: 18-12-2013.- Lo certifico.- f.) Ilegible.- Dirección Jurídica.

**SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



**MANUAL DE EVALUACIÓN POR RESULTADOS DE
LOS PROGRAMAS/PROYECTOS DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO
REEMBOLSABLE EN EL ECUADOR**

QUITO - ECUADOR

INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO NORMATIVO

3. MARCO TEÓRICO

3.1 ¿Qué es Evaluar?

3.2 ¿Por qué Evaluar? Objetivos de la Evaluación

3.3 ¿Qué Evaluar?

3.4 ¿Qué principios debe cumplir una evaluación?

3.5 ¿Quién hace qué?

4. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Método de Evaluación

4.2 Técnicas de Levantamiento de Información

4.3 Fases o Etapas de Evaluación

4.4 Criterios de Evaluación

4.5 Herramientas e instrumentos técnicos

4.6 Equipo de Trabajo Requerido

5. LECCIONES APRENDIDAS

6. CONCLUSIONES

7. BIBLIOGRAFÍA

8. ANEXOS

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: CLICLO GENERAL DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS DE CINR

ILUSTRACIÓN 2: COMPONENTES DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

ILUSTRACIÓN 3: LÓGICA DE ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ILUSTRACIÓN 4: PROCESO DE LA EVALUACIÓN POR RESULTADOS

ILUSTRACIÓN 5: PERTINENCIA, COHERENCIA Y RELEVANCIA

ILUSTRACIÓN 6: EFICACIA

ILUSTRACIÓN 7: EFICIENCIA

ILUSTRACIÓN 8: SOSTENIBILIDAD

ILUSTRACIÓN 9: CAUSALIDAD Y RESULTADOS NO PREVISTOS

ILUSTRACIÓN 10: REQUERIMIENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES Y CRITERIOS

ILUSTRACIÓN 11: VARIABLES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EVALUACIÓN

ILUSTRACIÓN 12: PUNTAJE PONDERADO PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EVALUACIÓN

ILUSTRACIÓN 13: CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTENIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

ILUSTRACIÓN 14: PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ILUSTRACIÓN 15: INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FICHA DE EVALUACIÓN

ILUSTRACIÓN 16: EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EVALUACIÓN

LISTADO DE ACRÓNIMOS

CINR	Cooperación Internacional no Reembolsable
COOTAD	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
DESE	Dirección de Evaluación y Seguimiento de la SETECI
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GADs	Gobiernos Autónomos Descentralizados
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IPPCI	Índice de Priorización de Proyectos de Cooperación Internacional
ISPCOE	Índice de Selección de Proyectos de Cooperación para Evaluación
JICA	Agencia de Cooperación al Desarrollo del Japón
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
PNBV	Plan Nacional para el Buen Vivir
SECI	Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SETECI	Secretaría Técnica de Cooperación Internacional
SISECI	Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación de la Cooperación Internacional

1. INTRODUCCIÓN

Después de la crisis de los 80 en América Latina empieza a surgir la necesidad de profundizar en procesos de planificación y evaluación de la gestión, es así que desde los años 90 los diversos actores públicos y privados realizan esfuerzos importantes para medir los resultados e impacto de su accionar en una sociedad, para ello han invertido recursos y tiempo para mejorar los sistemas de evaluación de las políticas públicas y de la gestión de proyectos. En tal sentido, las instituciones públicas y privadas se volvieron más exigentes en cuanto a la evaluación de los impactos y resultados de sus intervenciones y muchos países adoptaron metodologías de formulación y gestión de políticas públicas que buscan mayor transparencia, rendición de cuentas, mejorar procesos, generar información estratégica y establecer indicadores de avance para medir la eficiencia de la gestión.

En el Ecuador se estructura un marco normativo, técnico e institucional de la gestión de la Cooperación Internacional en el Ecuador. Es así, como la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI en la necesidad de visualizar y valorar las intervenciones de Cooperación Internacional No Reembolsable – CINR ejecutados en el país, ha establecido una metodología de evaluación que considera varios aspectos de medición. Además, se ha

evidenciado la necesidad de identificar los aportes de la cooperación a los objetivos y metas nacionales, y que podrían ser replicados en otros países, para con ello incrementar la oferta de cooperación técnica ecuatoriana.

2. MARCO NORMATIVO

Las competencias y facultades de ley otorgadas a la SETECI en materia de evaluación y seguimiento de las acciones, programas y proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable ejecutadas en el Ecuador, se sustentan bajo el amparo de los siguientes instrumentos legales vigentes en el país:

2.1 El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP**, publicado en el Registro Oficial N° 306, de 22 de octubre de 2010, en su artículo 69 establece que: *"El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados, se efectuará ante el organismo técnico competente. Este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente"*¹

2.2 El **Decreto Ejecutivo No. 699**, de 30 de octubre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 206, ratificado y complementado por los **Decretos Ejecutivos: No. 429**, de 15 de julio de 2010; **No. 812**, de 5 de julio de 2011, y **No. 16**, de 4 de junio de 2013, en relación al Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI), señalan que la SETECI, dentro de sus funciones, debe:

2.2.1 Artículo 6 del Decreto 699:

- d) *"Apoyar y asistir dentro de sus competencias y responsabilidades en los procesos de formulación, negociación, acceso, implementación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, que cuenten con financiamiento externo no reembolsable.*
- g) *Efectuar el seguimiento al desembolso de los recursos comprometidos, para el logro de los resultados esperados; y, al desempeño de las entidades receptoras de la Cooperación Internacional, e informar este proceso.*
- i) *Organizar el acopio de conocimientos adquiridos a partir de las intervenciones realizadas con recursos de la Cooperación Internacional.*
- l) *Diseñar y ejecutar el sistema de rendición de cuentas de sus acciones de manera oportuna a los organismos de control, a la sociedad civil y otros actores, de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Función Ejecutiva"*²

2.2.2 Artículo 35 del Decreto 16:

"La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional realizará el correspondiente control y seguimiento de las labores de las ONGs extranjeras en el Ecuador, con el objeto de examinar sus actividades, de acuerdo con lo acordado en el Convenio Básico de Funcionamiento, para asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones". Adicionalmente, bajo el amparo legal del Decreto 16, la SETECI firma con las ONGs extranjeras un **Convenio Básico de Funcionamiento**, el cual es el instrumento legal que autoriza las actividades en el país de dichas organizaciones, en este documento se establece también un mandato obligatorio para la SETECI en torno a la evaluación y seguimiento:

Artículo 5 del Convenio Básico de Funcionamiento: *"Efectuar el registro, monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Plurianual"*, este último es un documento técnico presentado anualmente por parte de las organizaciones registradas oficialmente en el país.

2.3 La **Resolución 009 del Consejo Nacional de Competencias**, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en materia de gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable, en el Capítulo 2 del Modelo de Gestión, Sección I, Artículos 8 y 9, que son competencias del Gobierno Central (en este caso de la SETECI, como ente público del Ejecutivo responsable de la gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable en el país):

2.3.1 Artículo 8 de la Resolución 009, sobre la Regulación Nacional de la gestión de la Cooperación Internacional:

El Gobierno Central tendrá competencia exclusiva en: *"La Administración del Sistema Nacional de información de la Cooperación Internacional no reembolsable, que incluya normativa para.....seguimiento y evaluación"*

2.3.2 Artículo 9 de la Resolución 009, sobre el Control de la Gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable:

El Gobierno Central tendrá competencias de: *"Realizar evaluaciones periódicas a los programas y proyectos de cooperación internacional en ejecución a nivel nacional y local"; "Realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento en la entrega de información para mantenimiento y actualización del sistema nacional de información"; y "Definir y diseñar mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, para medir los resultados de la gestión e impacto de la cooperación"*

¹ ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, Quito, 2010, p. 28

² PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **Decreto Ejecutivo 699**, Quito, 2007, pp. 3, 4

Adicionalmente al marco legal vigente en el Ecuador, en el ámbito de la Cooperación Internacional No Reembolsable, a nivel internacional existe un marco referencial, que se gesta como un compromiso de países cooperantes (donantes) y receptores (socios) en materia de gestión de la Cooperación Internacional, ello se plasma en varios acuerdos derivados de foros de alto nivel, así:

2.4 La **Declaración de París del año 2005**, es un consenso político entre los países u organismos cooperantes (donantes) y los países receptores (socios) de Cooperación Internacional, se gesta como un código de ética orientado a la eficacia de la gestión, considerando 5 principios: Alineación, Armonización, Apropiación, Gestión Orientada a Resultados y Mutua Responsabilidad. El Ecuador se adhirió a dicha Declaración en 2009.

Los principios relacionados con los procesos de evaluación y monitoreo son los siguientes:

2.4.1 Gestión Orientada a Resultados, administrar los recursos y mejorar las tomas de decisiones orientadas a resultados:

Los países socios se comprometen a:

- “Procurar establecer marcos de reporting y de supervisión orientados a resultados que supervisen el progreso de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales y que estos marcos sigan un número de indicadores de fácil gestión, cuyos datos son disponibles sin costes excesivos”.

Los países donantes se comprometen a:

- “Vincular la programación y los recursos con los resultados y alinearlos con los marcos de evaluación del desempeño de los países socios, evitando introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios”.
- “Trabajar con los países socios para apoyarse lo más posible en los marcos de evaluación del desempeño orientados a los resultados de los países socios”.

2.4.2 Mutua Responsabilidad, los donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo:

- “Países socios y donantes se comprometen conjuntamente a: Evaluar a través de los mecanismos existentes nacionales y cada vez más objetivos, los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, incluyendo los Compromisos de Cooperación”³.

2.5 La **Declaración de Busan del año 2011**, es una continuación de la Declaración de París e incorpora aspectos de gestión que no habían sido considerados anteriormente, dentro de ello se pone en la agenda internacional de la cooperación al desarrollo los siguientes temas:

2.5.1 Asociaciones de Desarrollo Inclusivo:

- Promueve la apertura, confianza, respeto y aprendizaje mutuo, esto se relaciona con aspectos de trabajo conjunto en monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión y el accionar conjunto, así como de rescatar aspectos importantes de aprendizaje mutuo que se pueden replicar en otros espacios o que se pueden sistematizar para dar sostenibilidad a los procesos exitosos.

2.5.2 Transparencia y Rendición de Cuentas entre socios:

- Establece la necesidad y compromiso de parte de donantes y socios de la rendición de cuentas mutua y hacia todos los involucrados directa o indirectamente en la gestión de una intervención de Cooperación Internacional.

2.5.3 Lograr resultados concretos y sostenibles:

- Reitera y fortalece el principio de Gestión Orientada a Resultados de la Declaración de París, manifestando la necesidad de mejorar la gestión enfocada en resultados, monitoreo, evaluación y comunicación de los progresos para fortalecer capacidades nacionales y apalancar diversos recursos e iniciativas en apoyo de los resultados de desarrollo⁴.

3. MARCO TEÓRICO

El ciclo de un programa / proyecto involucra algunas fases como: 1) Planificación; 2) Formulación; 3) Evaluación ex ante; 4) Ejecución; 5) Monitoreo, Seguimiento y/o Evaluación Intermedia; 6) Cierre de ejecución y 7) Evaluación Ex Post. Cada una de estas fases requiere ser definida y diferenciada claramente una de otra y para ello se deben establecer metodologías y procesos técnicos claros para el logro de los objetivos, metas e impactos esperados de una intervención.

Dadas las competencias y atribuciones legales otorgadas a la SETECI, descritas en el numeral 2, el presente manual técnico se concentrará únicamente en la conceptualización metodológica y procedimental de la fase de evaluación ex post. En el Ecuador, el ciclo de la gestión de programas y proyectos financiados con recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable CINR, de manera general, sigue las siguientes fases:

³ Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, **Declaración de París**, 2005, pp. 10, 11.

⁴ Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, **Declaración de Busan**, 2011, pp. 3, 4, 5, 6, 7.

Ilustración 1: CICLO GENERAL DE LOS PROYECTOS/PROGRAMAS DE CINR



Fuente: SETECI, Fecha: Enero 2013, Elaboración: IMD/DESE/SETECI

La ilustración anterior muestra que el ciclo tiene siete fases definidas: Inicia con la formulación de proyectos/programas de CINR, lo cual supone que cada actor del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI) cuenta con un banco de prioridades de intervención financiados por varias fuentes, una de ellas la Cooperación Internacional No Reembolsable. Con esta información se lleva a cabo el proceso de negociación de un convenio específico con el organismo cooperante, considerando para ello los parámetros y normativas establecidas a nivel nacional e internacional. El convenio suscrito y los programas/proyectos que se deriven de él, se registran en el sistema de información de la SETECI (SISECI) para el control, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Posteriormente, en función de las necesidades coyunturales de la gestión o de acuerdo a una prioridad establecida, se aplica un Índice de selección de proyectos/programas de cooperación para evaluación (ISPCOE), con la finalidad de obtener una muestra representativa de intervenciones que serán objeto de evaluación, lo cual se puede llevar a cabo mediante investigación de campo o análisis documental de gabinete (en las instalaciones de la SETECI). Dichos procesos pueden tener un carácter intermedio (en un momento dado de la fase de ejecución del proyecto) o ex post (después de finalizado el proyecto), esta última puede ser por resultados o impacto.

3.1. ¿Qué es Evaluar?

Evaluar, en el sentido más amplio, significa “*señalar el valor de algo*”; “*estimar, apreciar, calcular el valor de un acontecimiento*”⁵

La evaluación es el proceso mediante el cual se identifica, mide y valora los resultados e impactos de las intervenciones en función del grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados. Su énfasis está en los efectos que se alcanzaron como consecuencia de su gestión, por tanto se aplica una lógica analítica causa – efecto, considerando ciertos criterios y parámetros de medida.

La evaluación es, en esencia, un ejercicio de valoración, centrado en la comparación entre lo que ha sucedido y un patrón de deseabilidad, su finalidad es emitir juicios críticos y de valor fundamentados y verificados, sobre las bondades y virtudes de una intervención.

En el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo, tiene un carácter político y estratégico para la toma de decisiones, cuyos fines se resumen en tres aspectos:

- Mejorar la gestión
- Generar Aprendizajes
- Rendir Cuentas

Para lograr esto, la intervención debe contar con: i) objetivos y metas realistas, medibles y verificables; ii) detalle de actividades, indicadores y medios de verificación; iii) línea de base de la intervención; iv) información actualizada y suficiente; v) definidos de forma clara los actores involucrados directa e indirectamente, así como sus roles en todo el ciclo del proyecto y, vi) documentación de respaldo.

3.1.1 Tipos de Evaluación

a) Según quien realiza la evaluación:

- **Interna.-** Hecha por la propia entidad ejecutora o por algún organismo relacionado (financiador, entidad de control, canalizador de recursos) con el programa / proyecto.
- **Externa.-** Hecha por un agente exógeno que no tiene relación directa con el programa / proyecto.
- **Mixta.-** Hecha por un agente interno y un externo en conjunto.
- **Conjunta.-** Hecha por un organismo del país cooperante y un organismo del país receptor de la cooperación.

b) Según el momento de la evaluación:

- **Evaluación ex - ante.-** es el análisis de la factibilidad, viabilidad técnica, pertinencia, rentabilidad socio-económica y/o impacto de un programa / proyecto previo a su ejecución o financiamiento.
- **Evaluación Intermedia o Monitoreo.-** es el análisis y valoración de los avances, resultados e impactos de un programa / proyecto en un momento dado durante su ejecución.
- **Evaluación ex - post.-** es la identificación, medición y valoración de los efectos de un programa / proyecto una vez que ha finalizado su ejecución. Esta puede ser por resultados o de impacto.

➤ **Evaluación por resultados.-** se realiza inmediatamente después de que concluyó la intervención y mide el cumplimiento de actividades, componentes y el logro de objetivos planteados en un inicio, este análisis

⁵ Real Academia Española: www.rae.es, Diccionario de la Real Academia de la Lengua

permite obtener información de lo que alcanzó el programa / proyecto en el corto plazo.

- **Evaluación de impacto.**- se realiza después de un período ampliado de tiempo, que puede ser entre 2 a 5 años de finalizada la intervención, allí se miden los efectos positivos y negativos, directos e indirectos, en el ámbito de acción. Este análisis permite obtener indicadores de cambio sostenido de una situación previa y una posterior a la ejecución del programa / proyecto en el mediano y largo plazo.

c) Según la motivación o el ámbito de interés de la evaluación:

- **Evaluación Financiera.**- proporciona información de justificación o uso de los recursos financieros a los agentes interesados en financiar o invertir en un programa / proyecto.
- **Evaluación Económica.**- mide la contribución neta de un programa / proyecto al bienestar general de una colectividad o ámbito de intervención.
- **Evaluación Social.**- mide la contribución neta de un programa / proyecto al bienestar general de una colectividad o ámbito de intervención incluyendo aspectos de equidad.
- **Evaluación Ambiental.**- es el diagnóstico ambiental de soluciones alternativas de un programa / proyecto y el estudio de impacto ambiental de la solución alternativa seleccionada⁶.

3.2. ¿Por qué Evaluar? Objetivos de la Evaluación

Los procesos de evaluación de un programa/proyecto de Cooperación Internacional No Reembolsable permiten:

- Socializar acciones a los financiadores de la intervención, a las entidades de control y a la ciudadanía en general.
- Generar aprendizajes y acopio de conocimientos.
- Transparentar la gestión de los agentes involucrados en la ejecución de un programa/proyecto.
- Valorar resultados, efectos e impactos de las intervenciones en una colectividad específica o en un ámbito sectorial y/o territorial de acción.
- Otorgar alertas oportunas para evitar inconvenientes o resolver problemas en la ejecución de programas/proyectos.

- Generar Información estratégica para la toma de decisiones de forma adecuada y oportuna.
- Establecer estrategias de sostenibilidad de los resultados e impactos para contribuir a las prioridades de desarrollo para alcanzar el Buen Vivir.
- Mejorar la gestión de las intervenciones de la cooperación internacional en el país.
- Identificar intervenciones exitosas que permitan incrementar la Oferta de Cooperación Triangular del país.
- Complementar esfuerzos de gestión de programas/proyectos similares.

En el ámbito de la Inversión Pública y la Planificación Nacional para el Desarrollo, del cual forma parte la Cooperación Internacional; el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) determina los lineamientos para el efectivo accionar de los distintos agentes del SECI que ejecutan programas y proyectos, a fin de que su gestión responda efectivamente a las prioridades nacionales y no a intereses particulares. En este sentido, la sostenibilidad de los programas y proyectos debe anclarse en instituciones o entidades pertinentes, bajo el paraguas de políticas públicas sectoriales y territoriales de mediano y largo plazo que permitan canalizar esfuerzos conjuntos y lograr impactos duraderos hacia la consolidación y fortalecimiento de la rectoría y apropiación nacional de la gestión del desarrollo.

El fin último de la evaluación es proveer insumos para retroalimentar, mejorar, consolidar y replicar las buenas prácticas de la gestión pública y privada en favor del Buen Vivir, o en su defecto identificar malas prácticas que permitan ejecutar de mejor manera los procesos futuros.

3.3. ¿Qué Evaluar?

En el Ecuador, son susceptibles de evaluación por resultados o de impacto, todas las intervenciones financiadas con recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable; de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y los Decretos Ejecutivos 699, 429, 812 y 16. Para el efecto, se analizan los efectos y se miden los aportes de la cooperación internacional a la política pública y las necesidades y prioridades de la población involucrada. Para ello, se considera la teoría del ciclo de proyectos, es decir la lógica de medición del logro de objetivos, resultados, componentes y actividades, analizados a través de indicadores cualitativos y cuantitativos, comprobado mediante medios de verificación documental, testimonial o físico.

En este sentido, la metodología de evaluación establecida para el efecto, permite medir y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto y sus efectos, a través de 5 criterios básicos de evaluación: i) pertinencia, coherencia y relevancia; ii) eficacia; iii) eficiencia; iv) sostenibilidad e vi) impacto. A dichos criterios se suele agregar factores transversales a la gestión como: Género, Participación Ciudadana, Talento Humano, Externalidades, entre otros.

⁶ ARBOLEDA VELEZ, German, **Proyectos: Formulación, Evaluación y Control**, AC Editores, Cali, 1998, pp. 371, 373, 417.

Debido a restricciones presupuestarias y de capacidad instalada, la SETECI principalmente realiza evaluación por resultados, y ocasionalmente a través de financiamiento externo, evaluación de impacto, por lo que el presente manual técnico se enfoca principalmente en la descripción de una metodología de evaluación por resultados.

3.4. ¿Qué principios debe cumplir una evaluación?

Todo proceso de evaluación debe ser: i) independiente e imparcial, ii) transparente, iii) confiable, iv) objetivo, v) de alta calidad, vi) participativo e integral, vii) propositivo, viii) eficiente en el uso de recursos y tiempo, ix) orientado a la demanda, x) práctico y proveedor de insumos, herramientas y/o soluciones. El cumplimiento de estos principios permitirá tener una percepción ética, real y práctica de la realidad, minimiza los sesgos de la investigación de campo y permite orientar adecuadamente las interpretaciones derivadas de la investigación.

3.5. ¿Quién hace qué?

La evaluación de proyectos y programas es una competencia propia de los organismos financiadores, ejecutores, entidades de control y/o entidades rectoras de una política pública particular. Esto incluye a entidades públicas de Gobierno Central (rectoría, control y ejecución), Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADs (ejecución y rectoría territorial), otras funciones del Estado (rectoría, control y ejecución).

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, como entidad rectora de la política de planificación del país, cumple el rol de proveedor metodológico y está a cargo del Sistema Nacional de Información y del Sistema de Inversión Pública, que incluye el subsistema de Seguimiento y Evaluación, el cual otorga los lineamientos técnicos de los procesos.

La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI, por su parte, tiene la competencia de monitorear, evaluar y hacer seguimiento de las acciones, programas, proyectos y convenios de cooperación internacional no reembolsable, al amparo de la normativa vigente. Los organismos de cooperación internacional, bajo el mandato legal de sus sedes y de los lineamientos de la Declaración de París, deben rendir cuentas sobre los resultados e impactos de sus intervenciones.

Todos los involucrados deben articularse y coordinar acciones conjuntas a fin de evitar duplicidad de esfuerzos, tomando en cuenta que la iniciativa de monitorear, evaluar y hacer seguimiento debe venir desde la planificación, negociación y el diseño de un convenio marco o específico que ampara la implementación de una intervención, de una manera planificada y consensuada.

4. MARCO METODOLÓGICO ¿CÓMO EVALUAR?

Para definir el cómo evaluar, se debe configurar una metodología de evaluación. Para ello es importante considerar aspectos normativos, administrativos, financieros y técnicos del trabajo de investigación, se deberá tomar en cuenta también el alcance del análisis y la capacidad instalada disponible, así como el objetivo o la necesidad de información del trabajo en campo.

Para el efecto, la SETECI ha establecido una metodología de evaluación por resultados, la cual contempla los siguientes componentes: 1) Método de Evaluación; 2) Técnicas de Levantamiento de Información; 3) Fases de Evaluación; 4) Criterios de Evaluación, 5) Herramientas e instrumentos técnicos y 6) Definición del Equipo de Trabajo.

Ilustración 2: COMPONENTES DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN



Fuente: SETECI, Fecha: 30/09/2013, Elaborado por: IMD/DESE/SETECI

Todos los componentes de la metodología deben ser coherentes y complementarios entre sí, a la vez que deben interactuar para formar el todo metodológico del proceso de evaluación. Son los mínimos requerimientos de definición que permiten ordenar y organizar el procedimiento de análisis e investigación, tanto a nivel de campo como de gabinete (trabajo de oficina).

4.1 Método de Evaluación

En los procesos de evaluación se pueden aplicar tres métodos: a) Experimental; b) Cuasi experimental y c) No experimental. Los dos primeros analizan los efectos de la intervención a través de la comparación entre un grupo meta (beneficiario del programa/proyecto) y un grupo de control (no considerado en el programa/proyecto, pero con las mismas características del grupo meta), por lo general se utilizan para medir y valorar el impacto de una intervención y son métodos netamente cuantitativos (Salkind, N. 1999). Los dos métodos se diferencian entre sí por la motivación o no de participación que pueda tener el grupo de control, así si hay motivación es experimental y si no lo hay es cuasi experimental (Namakforoosh, M. 2005).

Por su parte, el método no experimental compara la situación de los involucrados antes y después de la intervención, mide y valora resultados de un programa/proyecto en el corto y mediano plazo, arroja datos básicamente cualitativos, aunque puede otorgar información cuantitativa en función del nivel de documentación y evidencia empírica disponible (Salkind, N. 1999).

En el ámbito de la gestión pública, particularmente de la cooperación internacional no reembolsable, una evaluación de tipo experimental o cuasi experimental requiere una cantidad considerable de recursos técnicos y financieros, y por lo general le compete a las entidades de control, a las rectoras de la política pública sectorial / territorial o a los organismos financiadores.

Por lo descrito anteriormente, a la SETECI; dada su capacidad instalada; su restricción presupuestaria y las competencias de ley atribuidas por el COPLAFIP, los Decretos Ejecutivos 699 y 16, así como la Resolución 009 del Consejo Nacional de Competencias; le corresponde realizar **Evaluación por Resultados**; por ende aplicar un método no experimental. La SETECI podría realizar una evaluación cuasi experimental por demanda, esto es por compromisos adquiridos previamente en un convenio/acuerdo o por solicitudes específicas de alguna entidad pública, bajo la premisa de que existe financiamiento externo (recursos que no forman parte del presupuesto de la SETECI) y se realiza a través de un tercero (evaluación externa), coordinada técnicamente por la parte técnica de la SETECI.

El método no experimental se aplica a través del levantamiento de información de percepción de todos los involucrados en la gestión de un programa/proyecto y de observación directa en campo por parte de un equipo técnico multidisciplinario, esto se lo hace por medio de análisis documental, el levantamiento de fichas técnicas y entrevistas. Dado el hecho de que este método arroja mayoritariamente datos cualitativos se dice que los resultados que entrega son subjetivos, pero también es la forma más fácil y directa de reflejar el sentir real de actores clave como lo son los beneficiarios directos e indirectos. Sin embargo, para reducir los sesgos en el levantamiento de información se han considerado las siguientes estrategias:

- Entrevistar a los actores involucrados de forma directa, indirecta y a los excluidos
- Contrastar percepciones de actores con características e intereses similares
- Generar espacios abiertos de debate en torno a una intervención
- Conformar equipos técnicos multidisciplinarios
- Fomentar la participación comunitaria y ciudadana en los procesos de evaluación
- Realizar entrevistas independientes sin presencia de actores influyentes, es decir, conversatorios sin la presencia de personas o entidades que puedan inducir a los entrevistados a dar respuestas o percepciones erróneas y que sean favorables a los intereses del financiador o líder de proyecto
- Sustentar con documentación técnica y legal afirmaciones o aspectos observados en campo

- Consensuar una sola valoración técnica de los resultados y efectos de una intervención, con la participación activa y democrática de todos los técnicos que acompañaron la misión de campo

En resumen, la SETECI por las atribuciones legales conferidas y sus propias características técnico-presupuestarias, realiza evaluación por resultados aplicando un método no experimental de análisis, que se basa en la percepción de los involucrados, la observación de resultados palpables y el análisis consensuado de los efectos de la intervención. El grado de subjetividad que se pueda presentar en el proceso analítico se puede minimizar con la aplicación de estrategias de involucramiento de todos los actores, generando espacios de trabajo integral por separado de agentes influyentes y consensuando la coherencia de las percepciones.

4.2 Técnicas de Levantamiento de Información

De la mano con el método de evaluación establecido, en el caso de la SETECI el no experimental, se deben definir las técnicas de levantamiento de información que faciliten la investigación y sustenten el análisis. En definitiva, las técnicas son un conjunto de procedimientos y mecanismos de investigación en campo y gabinete (análisis documental de oficina) para el levantamiento de información primaria y secundaria relacionada con la acción de un programa/proyecto en una sociedad, un territorio o ámbito sectorial determinado. Requiere la aplicación de capacidades y habilidades intelectuales y físicas, las cuales son adaptables y variables en función del grupo objetivo sobre el cual se quiere trabajar, y por lo tanto son transferibles y modificables en el tiempo.

Las técnicas de trabajo en campo y gabinete utilizadas y/o aplicadas por la SETECI tenemos las siguientes:

- Análisis e Investigación Documental del programa/proyecto (convenios, adendas, documentos de proyecto, auditorías, planes operativos, marcos lógicos, evaluaciones ex ante, intermedias y finales, publicaciones, informes de cierre, reportes financieros, uso de fuentes secundarias relacionadas, etc.)
- Entrevistas (Beneficiarios, Ejecutores, Co-ejecutores, Cooperantes, Canalizadores de Recursos, Autoridades Locales y Sectoriales, Comunidades)
- Testimonios (Historias de Vida, Experiencias, Retroalimentación entre actores, Lluvias de Ideas, Grupos Focales, Opinión de Expertos)
- Levantamiento de encuestas de opinión y evaluación
- Observación en campo
- Georeferenciación y análisis de coherencia por superposición cartográfica
- Debates relacionados con la intervención
- Mesas de diálogo sectorial y/o territorial

- Reportajes en audio - video y fotografía
- Videoconferencias
- Generación de Redes interinstitucionales y ciudadanas para seguimiento y evaluación de gestión

Este conjunto de técnicas permiten obtener información cualitativa importante para un análisis posterior cuantitativo, para ello se valora de forma numérica a través de un indicador y/o cuantificación monetaria de los efectos generados a partir de una lógica de análisis de costo - beneficio. Esta información permite también obtener conclusiones y recomendaciones sobre los mecanismos de gestión de los distintos actores involucrados en la ejecución de un programa/proyecto, es decir, otorga datos relevantes para la toma de decisiones futura, la sostenibilidad de acciones y la corrección de falencias detectadas en el camino.

4.3 Fases o Etapas de Evaluación

El proceso de la evaluación por resultados de la cooperación internacional no reembolsable contempla cinco fases o etapas: 1) Planificación de la evaluación, 2) Levantamiento de información y realización de pre diagnóstico – Trabajo de Gabinete, 3) Trabajo de campo, 4) Análisis de la información de campo y elaboración de documento de evaluación y 5) Socialización de documentos y resultados de evaluación.

4.3.1 Planificación de la evaluación (período de tiempo estimado: 1 semana)

N-	Actividades	Detalle
1	Construcción de la Agenda de Evaluación	Se determina las necesidades de evaluación
2	Definición de objetivos y alcance de la evaluación	Se establece el por qué se va a evaluar y hasta donde evaluar
3	Identificación de Actores	Levantamiento de información de los principales involucrados
4	Contacto con actores	Proceso para definir la agenda, los sitios a visitar y las entidades a entrevistar
5	Definición de cronograma de visitas en campo	Establecer los tiempos y hoja de ruta de la visita de campo
6	Definición del equipo de trabajo	Determinación de los funcionarios/as que se trasladaran a campo, estableciéndose el rol de cada uno
7	Solicitud de autorización de la visita de campo	Memo de necesidad de autorización de movilización de los funcionarios/as por parte de la máxima autoridad

4.3.2 Levantamiento de la información y realización de pre diagnóstico - Trabajo de Gabinete (período de tiempo estimado: 2 semanas)

N-	Actividades	Detalle
1	Recolección de Documentación Técnica para la evaluación	Solicitud de Documentación técnica al cooperante, ejecutor, subejecutores y otros involucrados
2	Análisis de Documentación Técnica para la evaluación	Lectura y síntesis de información clave para la evaluación
3	Realización de Pre diagnóstico	Documento analítico de referencia previo de los parámetros técnicos a considerar en la evaluación

4.3.3 Trabajo de Campo (período de tiempo estimado: 2 meses)

N-	Actividades	Detalle
1	Traslado hacia el lugar de la evaluación	Movilización en vehículo o vía área hacia el lugar de la evaluación
2	Entrevistas en campo conforme el cronograma	Espacios abiertos de conversación con los involucrados
3	Observación de Campo	Verificación de actividades y resultados
4	Llenado de Fichas Técnicas de evaluación	Sistematización de entrevistas y análisis de criterios conforme la observación de campo
5	Levantamiento de datos geográficos del lugar de la evaluación	Utilización de un GPR para levantar el dato exacto de la ubicación geográfica de la intervención

4.3.4 Análisis de información de campo y elaboración del documento de evaluación (período de tiempo estimado: 1 mes)

N-	Actividades	Detalle
1	Revisión de fichas levantadas en campo	Completadas las fichas técnicas de evaluación
2	Validación y complementación de información levantada en campo	Verificación técnica de coherencia de la información y solicitud de documentación adicional complementaria
3	Análisis de información	Revisión de insumos técnicos levantados en campo y realización de cuadros y gráficos analíticos
4	Realización de documento técnico	Redacción del documento técnico
5	Generación de expediente	Archivo de toda la documentación recabada
6	Presentación interna de resultados	Presentación en powerpoint de los resultados de la investigación de campo a funcionarios técnicos de la SETECI

4.3.5 Socialización de documentos y resultados de evaluación (período de tiempo estimado: 3 semanas)

N-	Actividades	Detalle
1	Presentación interna y externa de resultados preliminar	Presentación preliminar en powerpoint de los resultados de la investigación de campo a los cooperantes, ejecutores, subejecutores y otros involucrados para recepat recomendaciones sobre el documento técnico
2	Presentación interna y externa de resultados definitiva en oficina de SETECI	Presentación final en powerpoint de los resultados de la investigación de campo a los cooperantes, ejecutores, subejecutores y otros involucrados considerando las recomendaciones de los actores involucrados
3	Presentación interna y externa de resultados definitiva en el territorio y publicación web del documento final	Presentación final en powerpoint de los resultados de la investigación de campo a los cooperantes, ejecutores, subejecutores y otros involucrados considerando las recomendaciones de los actores involucrados, en el territorio donde se llevó a cabo la evaluación en campo y subida del documento al portal web de la SETECI

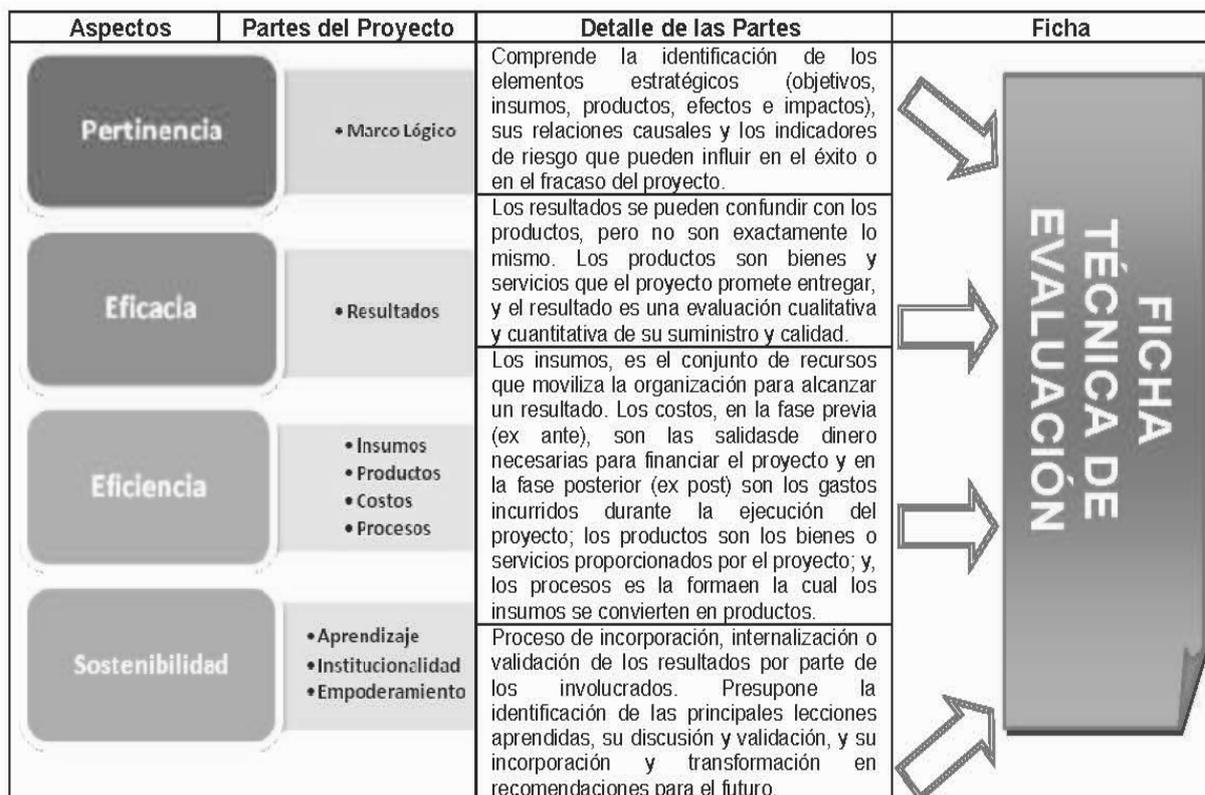
Considerando el tiempo estimado por cada etapa o fase, el período mínimo total de gestión del proceso de evaluación es de 4 meses 2 semanas, en ocasiones se tiene retrasos por factores exógenos, los cuales pueden ser: calamidades no previstas, cambio de autoridades o de prioridades en el período, rotación del personal técnico, presupuesto institucional limitado, dificultades de acceso a la documentación de proyecto o al lugar de implementación, cambio de la normativa específica o falta de apoyo institucional de las partes involucradas.

4.4 Criterios de Evaluación

Los programas/proyectos de cooperación internacional no reembolsable deben contar, desde el inicio de su ejecución, con un marco lógico, línea de base, un plan de trabajo e indicadores de gestión. Estos servirán para evaluar tanto el proceso de implementación como los resultados y los impactos. Claro está, que en la realidad en muchos casos eso no se da. Sin embargo, toda la información que se haya generado del proyecto es útil para acompañar el progreso, las dificultades, los retrocesos, los ajustes y el ritmo de implementación.

Varias de las metodologías usadas por distintos organismos y agencias internacionales, así como lo planteado desde la SETECI coinciden en los siguientes criterios básicos de evaluación: 1) pertinencia, coherencia y relevancia; 2) eficacia o efectividad; 3) eficiencia y 4) sostenibilidad.

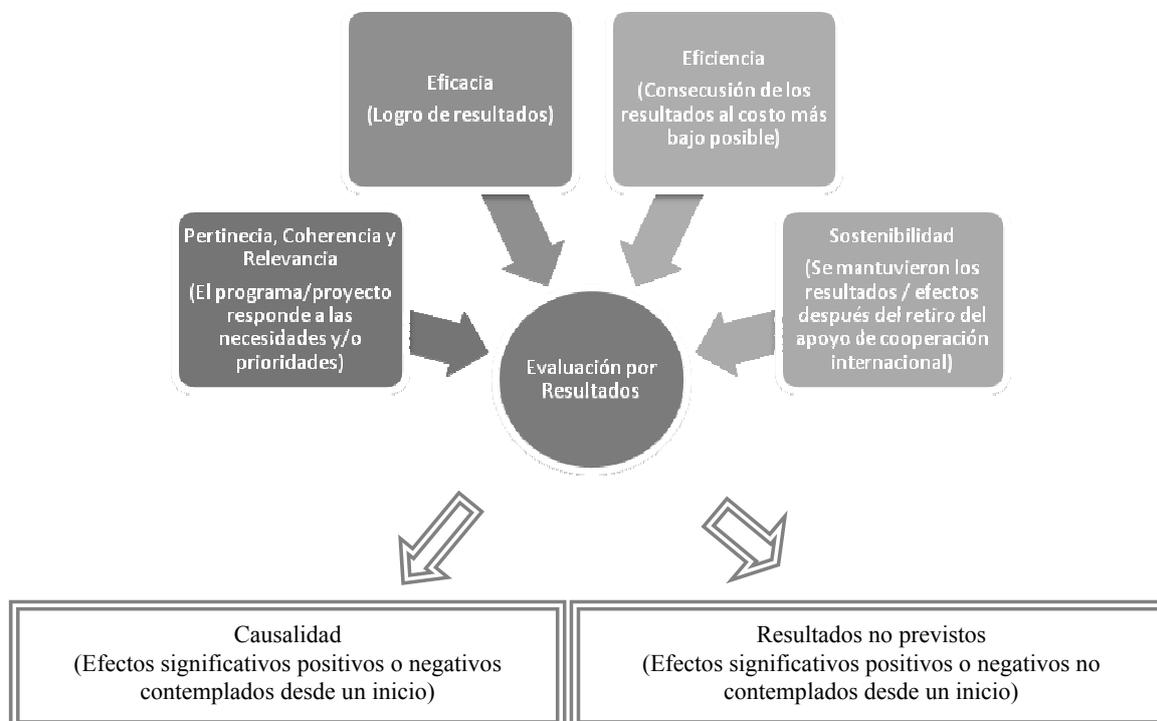
Ilustración 3: LÓGICA DE ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Fuente: IICA, Fecha: 21/01/2010, Elaborado Por: GS/DESE/SETECI

Es posible sintetizar el proceso de evaluación por resultados de la siguiente manera:

Ilustración 4: PROCESO DE LA EVALUACIÓN POR RESULTADOS



Fuente: IICA, Fecha: 21/01/2010, Elaborado POR: GS/DESE/SETENCI

a. Pertinencia, Coherencia y Relevancia

El análisis de pertinencia, coherencia y relevancia de un programa o proyecto examina si sus objetivos, componentes, actividades y resultados son adecuados, congruentes y guardan relación directa con las prioridades definidas por los involucrados, y si estas atienden a las necesidades del área de intervención en armonía con la cultura, el entorno, las costumbres, los hábitos y las lógicas de gestión. El análisis de estos criterios, por lo tanto, tiene dos dimensiones: una política y otra técnica. La primera, tiene que ver con la decisión y definición competente de prioridades; y, la segunda con el conjunto de actividades, instrumentos, metodologías y conocimiento puestos a disposición de los decisores, y que, de forma directa o indirecta, en mayor o menor medida, apoyan y constituyen la base de la toma de decisiones y contribuyen a transformarlas en políticas, agendas, programas, proyectos y acciones.

En este sentido, el criterio de pertinencia, coherencia y relevancia tiene que ver con la correspondencia del programa o proyecto a la razón de ser, de sus contrapartes, en donde se visualizan varias dimensiones las cuales pueden ser las siguientes⁷:

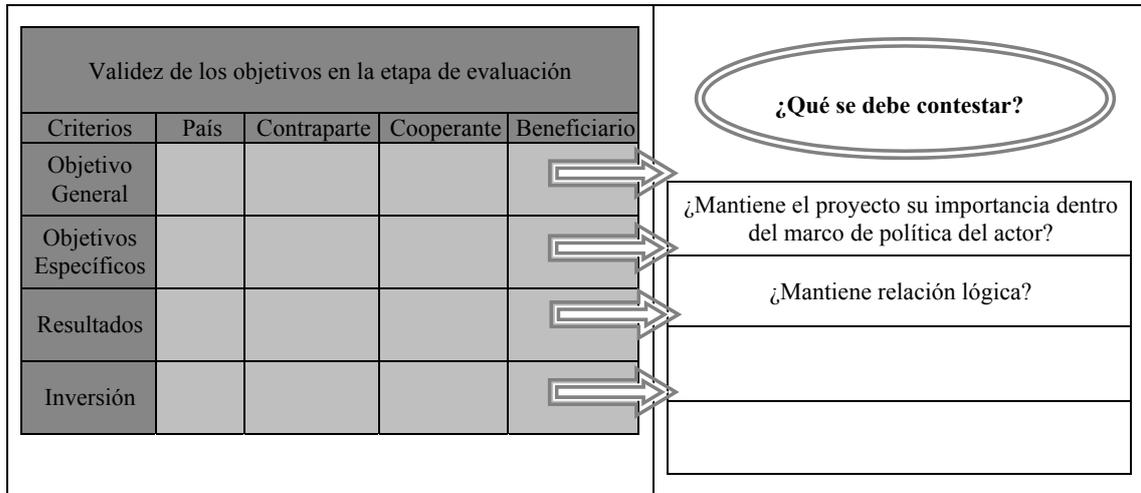
- En la inserción en los objetivos y prioridades del país: Se evalúa la correspondencia y convergencia con los objetivos, metas y políticas del Plan Nacional para el Buen Vivir, de las Agendas Sectoriales y Territoriales.
- En la inserción en los objetivos y prioridades de la contraparte: Se evalúa cuál es la contribución de un programa/proyecto de cooperación internacional no reembolsable y de los cooperantes, al fortalecimiento de capacidades de un actor o ámbito de acción sectorial y/o territorial en el país.
- En la importancia a los objetivos, prioridades y necesidades de los involucrados: Se evalúa las convergencias y divergencias con las expectativas y requerimientos de los involucrados. En este caso, se establece si el programa/proyecto es prioritario para el ámbito o grupo de acción objetivo, si lo brindado es suficiente para solventar el problema identificado y se justifica la intervención.

Lo que se busca en el análisis de pertinencia, coherencia y relevancia es valorar y medir el aporte de los responsables de la ejecución y el grado de correspondencia de gestión⁸.

⁷ Todas las dimensiones son importantes; sin embargo, cada actor priorizará una de estas dependiendo del nivel de correspondencia.

⁸ GUANZIROLI, Carlos, BUAINAIN, Antonio, DE SOUSA, MEIRELLES, Hildo, **Informe Técnico: Metodología de evaluación del impacto y de los resultados de los proyectos de cooperación técnica**, IICA, Brasil, 2008, pp.14-15

Ilustración 5: PERTINENCIA, COHERENCIA Y RELEVANCIA



Fuente: JICA, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

b. Eficacia

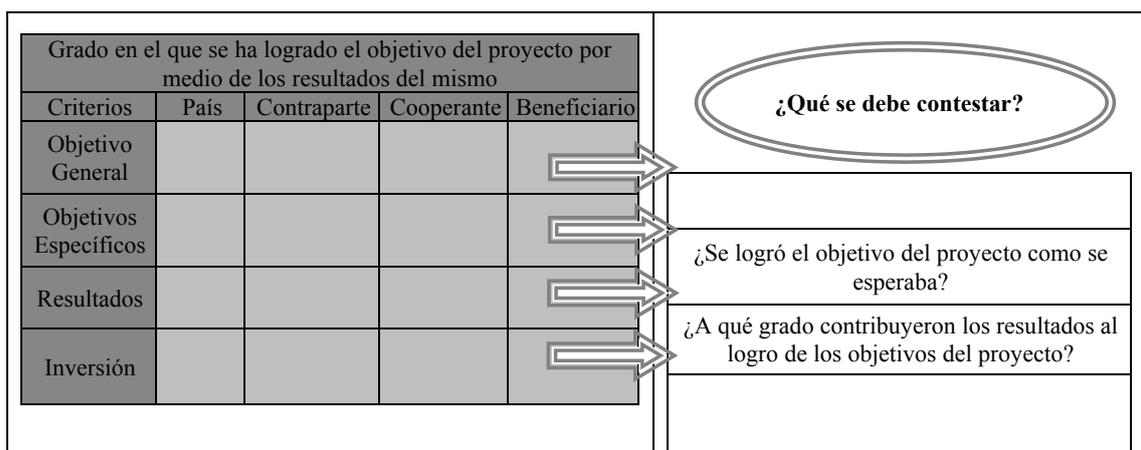
El análisis de la eficacia valora y mide la consecución de los objetivos planteados de un programa/proyecto, se analiza la magnitud o alcance y la calidad de los efectos de las acciones. Requiere desarrollar un vínculo entre objetivos, resultados e indicadores.

En algunas ocasiones, no se cuenta con indicadores propios o directos de la intervención, así que para llevar a cabo un proceso de evaluación se deben utilizar indicadores relacionados o indirectos (proxys), cuyo uso requiere análisis previos para confirmar la correlación

entre un aspecto y otro. Luego, se realiza un análisis de vinculación de los objetivos e indicadores con los resultados.

De esta manera, el fin es determinar el grado de alcance o avance del objetivo general y específico de la intervención, a través del logro proporcional de sus resultados tanto en calidad como en alcance. Hay que tomar en cuenta, que por lo general, los programas/proyectos son de naturaleza “híbrida” e incluyen distintos objetivos totalmente diferentes. De este modo, es fundamental tener una línea de base de referencia o se debe crear un banco de datos o información relacionada con la intervención.

Ilustración 6: EFICACIA



Fuente: JICA, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

c. Eficiencia

El análisis de la eficiencia se refiere a la valoración de la manera en que se utilizaron los recursos para alcanzar los objetivos de la intervención. Un programa/proyecto es eficiente cuando alcanza el objetivo planteado inicialmente

al menor costo posible o al mínimo uso posible de los recursos disponibles.

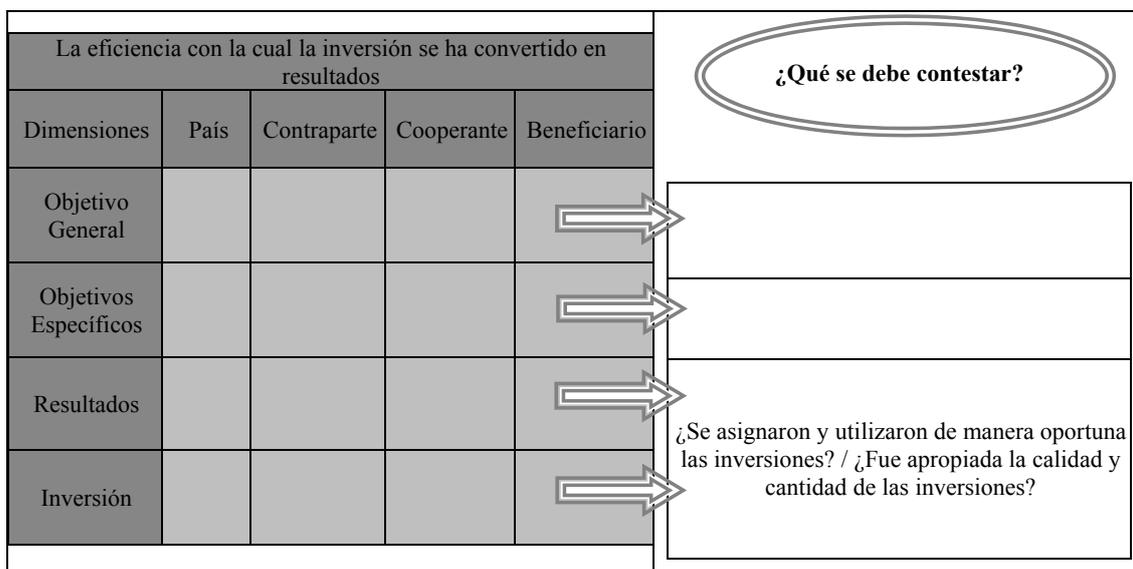
Todo ello se asienta en dos dimensiones de eficiencia: en el proceso de implementación y en la productividad de las intervenciones.

- En la implementación de la intervención: Se analiza los procesos mediante los cuales los insumos, acciones, actividades y/o componentes se transformaron en resultados, o sea, la medida en que las expectativas y lo comprometido se cumplió de forma satisfactoria o no, es decir el cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos.
- En la productividad de las acciones realizadas: Se analiza los resultados y efectos obtenidos en relación con los recursos utilizados por el programa/proyecto durante un determinado período de tiempo, observando

los aportes con respecto a los resultados obtenidos (desde los gastos administrativos y operativos hasta la infraestructura fija y equipos) y si los gastos de los recursos se justifican y fueron utilizados de la mejor manera posible.

Es necesario señalar que muchos de los resultados no son cuantificables en valor, como por ejemplo las asistencias técnicas, la formación de talento humano y el intercambio de experiencias, en esos casos se utilizan nociones de costo de oportunidad para valorizar la intervención, midiendo el aporte a través de un análisis costo beneficio.

Ilustración 7: EFICIENCIA



Fuente: JICA, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

d. Sostenibilidad

Es el análisis de cómo se mantienen en el tiempo los efectos positivos de una intervención y como estos se institucionalizan o se insertan en la gestión de procesos de los involucrados, allí se observa el grado de empoderamiento, apropiación de resultados y los niveles de dependencia que se tiene con los recursos de la cooperación.

Existen tres dimensiones de sostenibilidad a considerarse:

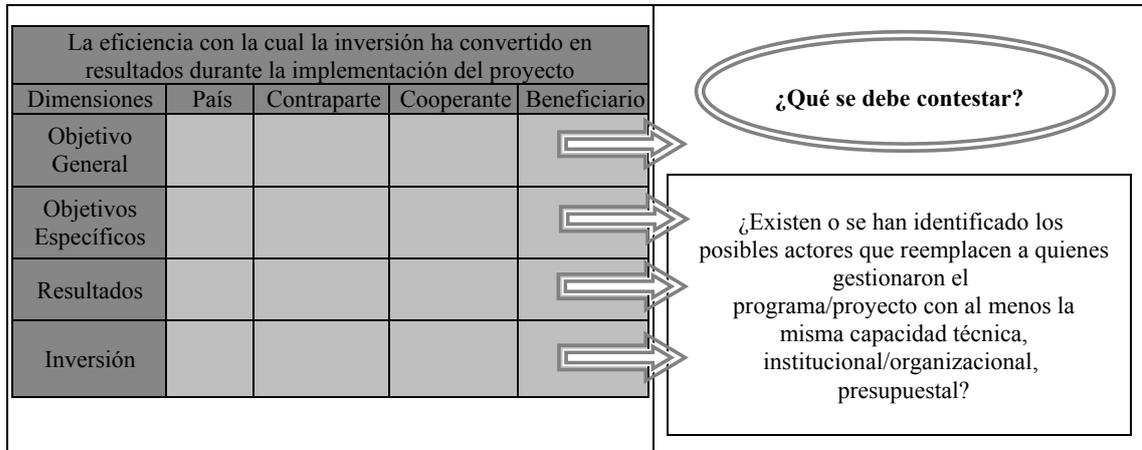
- En los resultados: Se analiza en qué medida los resultados del programa/proyecto se mantienen luego de que este finalice o una vez que se hayan retirado los recursos externos.
- En el aprendizaje: Se evalúa en qué medida los involucrados internalizaron la experiencia y fortalecieron sus capacidades para seguir adelante sin el apoyo de la cooperación internacional.⁹

- En el empoderamiento e institucionalidad del proyecto: Se evalúa como los involucrados se apropiaron de manera positiva del programa/proyecto para seguir gestionando sus efectos positivos, ello implica institucionalizar los procesos para que formen parte del orgánico funcional de una entidad u organización; es decir, creando o gestionando una unidad que se haga cargo de los procesos, resultados y efectos de la intervención.

Es importante considerar la diferencia que existe entre sostenibilidad y sustentabilidad, son conceptos diferentes que en muchos casos se los relaciona como sinónimos. Sin embargo, a pesar de que se relacionan tienen connotaciones distintas. La **sostenibilidad** hace referencia al mantenimiento en el tiempo de los resultados y/o efectos de una acción, programa o proyecto, está relacionado con un micro ámbito de acción. Mientras que la **sustentabilidad** tiene que ver con el mantenimiento en el tiempo de las condiciones socioeconómicas, ambientales, políticas y/o culturales de una sociedad, es decir, satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin sacrificar las capacidades y posibilidades de satisfacción de necesidades de las generaciones futuras, está relacionado con un macro ámbito de acción.

⁹ GUANZIROLI, Carlos, BUAINAIN, Antonio, DE SOUSA MEIRELLES, Hildo, Informe Técnico: Metodología de evaluación del impacto y de los resultados de los proyectos de cooperación técnica, IICA, Brasil, 2008, p.20.

Ilustración 8: SOSTENIBILIDAD



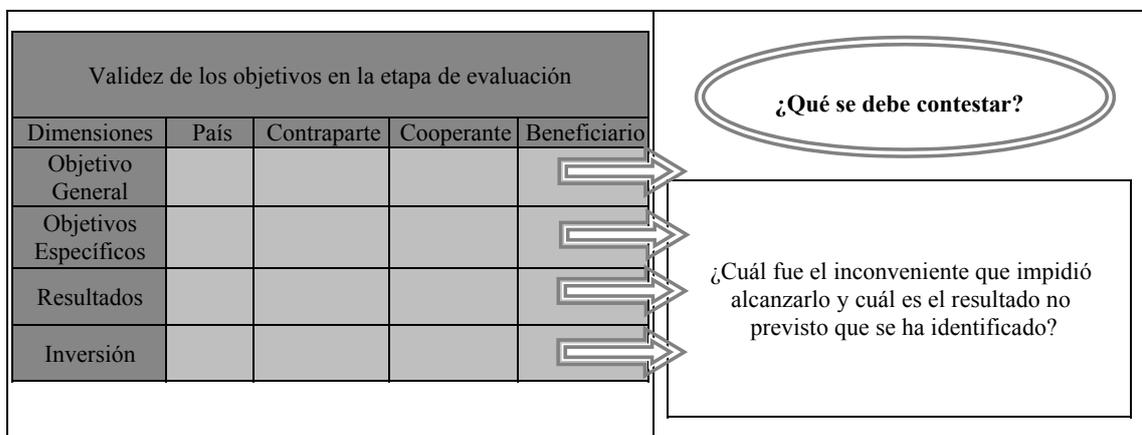
Fuente: JICA, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

e. Otros factores: Causalidad y Efectos No Previstos

En este caso, se busca determinar: cuáles fueron las diferentes causas que no permitieron que se realice el programa/proyecto tal como se lo planificó; y, en qué

magnitud las recomendaciones dadas en los procesos de monitoreo, seguimiento y/o evaluaciones intermedias fueron acogidas. Además, se debe incluir un análisis de los efectos positivos y negativos no previstos inicialmente o aquellos efectos indirectos que no formaban parte objetiva de la intervención.

Ilustración 9: CAUSALIDAD Y RESULTADOS NO PREVISTOS



Fuente: JICA, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

4.5 Herramientas e instrumentos técnicos

Es el conjunto de medios, procedimientos, formatos y fichas técnicas que ayudan y facilitan el levantamiento y análisis de información estratégica específica y estandarizada, para llevar a cabo un proceso de monitoreo, evaluación o seguimiento de un programa/proyecto de Cooperación Internacional No Reembolsable.

A continuación un detalle de las herramientas e instrumentos desarrollados por la SETECI:

1. Índice de Selección de Programas/Proyectos de Cooperación Internacional para evaluación
2. Formato de informe de pre diagnóstico
3. Formato de sistematización de entrevistas en campo
4. Ficha Técnica de evaluación por resultados en campo
5. Ficha Técnica de evaluación de voluntariado y expertos

6. Ficha Técnica de evaluación general del Cooperante
7. Ficha Técnica resumen de programa/proyecto
8. Formato de informe ejecutivo de evaluación
9. Formato de informe final de evaluación

4.5.1 Índice de Selección de Proyectos/Programas de Cooperación Internacional para Evaluación ISPCOE

Entre las problemáticas de la evaluación de los programas/proyectos de la cooperación internacional no reembolsable, se encuentra la gran cantidad de intervenciones que no pueden ser evaluadas al mismo tiempo, considerando restricciones técnicas, temporales y presupuestarias. De tal forma, se evidencia la necesidad de buscar mecanismos para escoger una muestra representativa de intervenciones a analizar. Esto sin duda en muchas ocasiones genera controversia, puesto que la selección de intervenciones puede estar sesgada a intereses particulares, que buscan escoger las mejores acciones y generalizarlas afirmando que toda la gestión ha obtenido resultados positivos.

Por tanto, es pertinente en primera instancia determinar un universo específico de programas/proyectos a ser considerado en el análisis, este surge de la base de datos general de programas/proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable ejecutados en el país. El universo general de programas/proyectos (Base de datos general) pasa por un proceso de filtro técnico acorde a las características particulares del objeto de la evaluación y/o investigación, algunos de los aspectos considerados son los siguientes:

- Sector y Subsector de Intervención (Cambio Matriz Productiva, Ambiente, Salud, etc.)
- Circunscripción territorial específica (Amazonia, Frontera Norte, Galápagos, etc.)
- País u Organismo Cooperante (Cooperación alemana, Cooperación japonesa, Cooperación Sistema Naciones Unidas, etc.)
- Tipo de Organismo Ejecutor (Gobierno Central, ONGs, Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs, etc.)
- Modalidad de Cooperación (Cooperación Financiera No Reembolsable, Voluntariado, Asistencia Técnica, etc.)
- Fuente de Cooperación (Bilateral, Multilateral, Descentralizada, etc.)
- Entre otros

Una vez aplicado el filtro correspondiente, se obtiene un universo específico de programas/proyectos que se ejecutan en un ámbito de gestión particular, el cual es el objeto de la investigación/evaluación. El siguiente paso es determinar el tamaño óptimo de la muestra de intervenciones a ser analizadas; considerando las restricciones presupuestarias, temporales, de capacidad instalada y del talento humano disponible que tiene la entidad que lleva a cabo la evaluación.

En base al conocimiento in situ de gestión que tiene la SETECI, es factible realizar al menos dos visitas de campo por mes (esto puede implicar visitar al menos 2 proyectos por cada salida de campo), con un equipo de 4 personas (3 técnicos y 1 apoyo logístico) a un costo mínimo promedio de USD56 per cápita al día.

Así por ejemplo, si consideramos que se estima un promedio de 4 meses y medio para implementar el proceso general de una evaluación, conforme al estándar mínimo mencionado en el apartado 4.3 de las etapas/fases de evaluación, y considerando que dentro de ello se tiene dos meses de trabajo en campo, junto con las restricciones mencionadas en el párrafo anterior (dos salidas por mes y visita de al menos dos proyectos por salida), se podría visitar en campo mínimo ocho programas/proyectos por proceso de evaluación, siendo esta la muestra mínima de evaluación a considerarse.

Sin embargo, lo descrito en el párrafo anterior no implica que no se pueda realizar evaluación documental de gabinete de otras intervenciones relacionadas, siempre y cuando se cuente con toda la información requerida para el efecto.

Para seleccionar los programas/proyectos más representativos a considerarse en el trabajo de campo se debe aplicar un índice que considere diversos parámetros técnico - estratégicos de selección. En este contexto, se han identificado 4 variables de selección: V1) Administrativa, V2) Política Pública, V3) Territorial y V4) Técnica, cada una de estas cuenta con diversos criterios que tienen un puntaje de calificación, que clasifica por puntos a los programas/proyectos identificados en el filtro previo que determino el universo específico de intervenciones.

Dichas variables y criterios de selección pueden ser dinámicos y adaptables acorde a los objetivos de investigación que se tenga o a las necesidades de información que se identifiquen, así como el peso relativo de cada una/uno puede variar en función del grado de importancia que tengan en el ámbito de investigación. El proceso de identificación de criterios de calificación es recomendable desarrollarlo mediante la aplicación de una metodología de lluvia de ideas, a través de un focusgroup representativo de involucrados, o por medio de un equipo técnico con experticia.

Para poder identificar las variables y criterios a considerar, es necesario, contar con elementos y documentos que permitan enmarcar de forma adecuada los parámetros de selección.

Ilustración 10: REQUERIMIENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES Y CRITERIOS



Fuente: SETECI, Fecha: 08/11/2010, Elaborado por: IMD/DESE/SETECI

De acuerdo a lo establecido en la Ilustración 10 se requiere en primera instancia tener información estadística actualizada de los programas/proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable en el ámbito de interés de la evaluación, con ello se tiene un universo específico de intervenciones, las cuales deben ser clasificadas y filtradas en base a ciertos criterios que nos permitirán obtener una muestra representativa para evaluación de campo. La documentación que permite establecer dichos filtros es: a) Agendas Sectoriales y/o Territoriales (Prioridades); b) Convenio de Cooperación Internacional (relación del país con el cooperante); c) Lineamientos de Cooperación Internacional (Política Pública Nacional de Cooperación

Internacional); d) Documento de proyecto (resumen de lo más relevante de cada programa/proyecto que forma parte del universo específico sujeto al análisis); e) Marcos normativos y legales (leyes, reglamentos, decretos, ordenanzas, etc.) y f) Plan Nacional para el Buen Vivir (documento de referencia de los aspectos relevantes que requiere el país complementariedad e inversión)

Una vez que se tiene la documentación de respaldo y esta ha sido analizada, se procede a determinar las variables y su ponderación, los criterios de selección agrupados por variable y el puntaje de cada criterio. A manera de ejemplo se muestra a continuación lo siguiente:

Ilustración 11: VARIABLES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EVALUACIÓN

Variable (V)	Ponderación (β)	Criterio (C)	Puntaje (ρ)	Puntaje Máximo (α)	
V1. Administrativa	β1= 10%	C1	C1.1 Información Completa	1	2
			C1.2 Información Incompleta	0	
		C2	C2.1 Información actualizada	1	
			C2.2 Información desactualizada	0	
V2. Política Pública	β2 =40%	C3	C3. 1 Intervenciones prioritarias para el Estado	1	3
			C3.2 Intervenciones no prioritarias para el Estado	0	
		C4	C4. 1 Intervenciones alineadas al PNBV	1	
			C4.2 Intervenciones no alineadas al PNBV	0	
		C5	C5.1 Intervenciones alineadas a Políticas de Cooperación Internacional	1	
			C5.2 Intervenciones no alineadas a Políticas de Cooperación Internacional	0	
V3. Territorial	β3 =20%	C6	C6.1 Intervenciones alineadas a las agendas territoriales	1	2
			C6.2 Intervenciones no alineadas a las agendas territoriales	0	
		C7	C7. 1 Cobertura regional o mancomunado (zona de influencia de interés para el análisis)	1	
			C7.2 Cobertura provincial (zona de influencia de interés para el análisis)	0,75	
			C7.3 Cobertura cantonal (zona de influencia de interés para el análisis)	0,5	
			C7.4 Cobertura parroquial (zona de influencia de interés para el análisis)	0,25	

Variable (V)	Ponderación (β)	Criterio (C)	Puntaje (ρ)	Puntaje Máximo (α)	
V4. Técnica	β4 =30%	C8	C8.1 Enfoque programático	1	4
			C8.2 Enfoque de proyecto	0,5	
			C8.3 Enfoque de microproyecto	0	
		C9	C9.1 Participación de rectores de política pública sectorial y/o territorial	1	11
			C9.2 No Participación de rectores de política pública sectorial y/o territorial	0	
		C10	C10.1 Monto de inversión superior a la media general de programas/proyectos de Cooperación Internacional en la zona o ámbito de interés de análisis	1	
			C10.2 Monto de inversión igual a la media general de programas/proyectos de Cooperación Internacional en la zona o ámbito de interés de análisis	0,5	
			C10.3 Monto de inversión inferior a la media general de programas/proyectos de Cooperación Internacional en la zona o ámbito de interés de análisis	0	
		C11	C11.1 Proyecto de largo plazo (+ de 3 años)	1	
			C11.2 Proyecto de mediano plazo (entre 1 y 3 años)	0,5	
			C11.3 Proyecto de corto plazo (menor a 1 año)	0	
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO				11	

Fuente: SETECI, Fecha: 30/09/2013, Elaborado por: IMD/DESE/SETECI

Los rangos de calificación de un programa/proyecto cualquiera “n”, por variable y sin ponderación, en base al ejemplo de la ilustración 11, se pueden obtener aplicando las siguientes formulas:

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (ρ) asignado a todos los criterios (C) de la variable 1 (V1)

Cp1 = Calificación del criterio 1,, Cp_n = Calificación del criterio n

$$Cp1 + Cp2 = \sum C_{v1.n}$$

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (ρ) asignado a todos los criterios (C) de la variable 2 (V2)

$$Cp3 + Cp4 + Cp5 = \sum C_{v2.n}$$

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (ρ) asignado a todos los criterios (C) de la variable 3 (V3)

$$Cp6 + Cp7 = \sum C_{v3.n}$$

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (ρ) asignado a todos los criterios (C) de la variable 4 (V4)

$$Cp8 + Cp9 + Cp10 + Cp11 = \sum C_{v4.n}$$

El puntaje total de calificación obtenido por un programa/proyecto cualquiera “n”, sin ponderación de variables de selección, se obtiene aplicando la siguiente formula:

$$Y_n = \sum C_{v1.n} + \sum C_{v2.n} + \sum C_{v3.n} + \sum C_{v4.n}$$

Siendo:

Y_n = Puntaje total obtenido por el proyecto “n” sin ponderación de variables

$\sum C_{v1.n}$ = Sumatoria del puntaje obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 1

$\sum C_{v2.n}$ = Sumatoria del puntaje obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 2

$\sum C_{v3.n}$ = Sumatoria del puntaje obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 3

$\sum C_{v4.n}$ = Sumatoria del puntaje obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 4

Aplicando la formula anterior, sin la ponderación de variables de selección, se podría obtener los siguientes rangos de calificación:

1. Calificación Alta: programas/proyectos con puntaje entre 9 y 11 puntos
2. Calificación Media: programas/proyectos con puntaje entre 5 y 8.99 puntos
3. Calificación Baja: programas/proyectos con puntaje entre 0 y 4.99 puntos

Sin embargo, dado que las variables de selección no siempre tienen el mismo nivel de importancia, se aplican distintos pesos a cada puntaje para determinar una clasificación ponderada (β) de programas/proyectos, así el puntaje máximo ponderado por variable queda determinado de la siguiente manera:

Ilustración 12: PUNTAJE PONDERADO PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EVALUACIÓN

VARIABLES DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO (α)	PONDERACIÓN (β)	PUNTAJE PONDERADO MÁXIMO (α*β)
V1. Administrativa	2	10%	0,2
V2. Política Pública	3	40%	1,2
V3. Territorial	2	20%	0,4
V4. Técnica	4	30%	1,2
Total	11	100%	3

Fuente: SETECI, Fecha: 30/09/2013, Elaborado por: IMD/DESE/SETECI

La ilustración 12, matemáticamente se calcularía aplicando la siguiente fórmula:

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (p) asignado a todos los criterios (C) de la variable 1 (V1) ponderado según el peso asignado (β1)

$$\beta_1 * (C_{p1} + C_{p2}) = \beta_1 (\sum C_{v1 \beta_1.n})$$

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (p) asignado a todos los criterios (C) de la variable 2 (V2) ponderado según el peso asignado (β2)

$$\beta_2 * (C_{p3} + C_{p4} + C_{p5}) = \beta_2 (\sum C_{v2 \beta_2.n})$$

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (p) asignado a todos los criterios (C) de la variable 3 (V3) ponderado según el peso asignado (β3)

$$\beta_3 * (C_{p6} + C_{p7}) = \beta_3 (\sum C_{v3 \beta_3.n})$$

Calificación del programa/proyecto “n” acorde al puntaje (p) asignado a todos los criterios (C) de la variable 4 (V4) ponderado según el peso asignado (β4)

$$\beta_4 * (C_{p8} + C_{p9} + C_{p10} + C_{p11}) = \beta_4 (\sum C_{v4 \beta_4.n})$$

El puntaje total de calificación obtenido por un programa/proyecto cualquiera “n”, con ponderación de variables de selección, es el Índice de Selección de programas/proyectos de cooperación para evaluación ISPCOE, el cual se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$ISPCOE_n = \beta_1 (\sum C_{v1 \beta_1.n}) + \beta_2 (\sum C_{v2 \beta_2.n}) + \beta_3 (\sum C_{v3 \beta_3.n}) + \beta_4 (\sum C_{v4 \beta_4.n})$$

Siendo:

$ISPCOE_n$ = Índice para selección de un programa/proyecto cualquiera “n” de cooperación para evaluación

$\sum C_{v1 \beta_1.n}$ = Sumatoria del puntaje ponderado obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 1

$\sum C_{v2 \beta_2.n}$ = Sumatoria del puntaje ponderado obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 2

$\sum C_{v3 \beta_3.n}$ = Sumatoria del puntaje ponderado obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 3

$\sum C_{v4 \beta_4.n}$ = Sumatoria del puntaje ponderado obtenido por el proyecto “n” de acuerdo a los criterios de la variable 4

Aplicando la fórmula del ISPCOE, que incluye la ponderación de variables de selección, se podría obtener los siguientes rangos de calificación:

1. Calificación Alta: programas/proyectos con puntaje ponderado entre 2.4 y 3
2. Calificación Media: programas/proyectos con puntaje ponderado entre 1.4 y 2.39
3. Calificación Baja: programas/proyectos con puntaje ponderado entre 0 y 1.39

Con la finalidad de obtener resultados comparables entre distintos escenarios (pesimistas y optimistas) se debería escoger un grupo de programas/proyectos con los puntajes más altos (al menos 4), un grupo de proyectos con resultados similares o iguales a la media aritmética de calificación general (al menos 2) y un grupo de proyectos con los menores puntajes (al menos 2), el número de proyectos identificados por cada grupo tendrá que ser al menos igual al tamaño mínimo de muestra establecido.

En caso de denuncia, problemática de gestión y/o necesidad específica coyuntural de análisis de un programa/proyecto en particular, se procederá con la selección directa, sin necesidad de aplicar el ISPCOE.

4.5.2 Formato de Pre diagnóstico

Es un documento que resume y describe los aspectos principales de un programa/proyecto, así como del entorno en donde se desarrolla el mismo. Sirve de insumo previo a la evaluación de campo para el equipo evaluador con la finalidad de que se pueda ejecutar de forma adecuada la agenda de evaluación y tener conocimiento de causa de los aspectos relevantes a considerar, analizar y verificar en el campo (Formato Pre Diagnóstico: Anexo 1).

4.5.3 Formato de sistematización de entrevistas en campo

Es el documento mediante el cual se sintetiza, a través de una ficha técnica, la información generada durante la entrevista. Este formato incluye información del lugar de la entrevista, nombre de la persona entrevistada, entidad a la que pertenece la persona entrevistada y un resumen del

testimonio emitido y de los aspectos más relevantes de la entrevista. Como medios de verificación, se anexan a este documento respaldos fotográficos, grabaciones de audio y/o video, registro de asistencia, etc. (Anexo 2).

4.5.4 Ficha Técnica de evaluación por resultados en campo

Es el documento técnico que contiene un banco de preguntas de referencia para analizar los criterios de pertinencia, coherencia, relevancia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad. Cada pregunta tiene un puntaje basado en una valoración que puede ser binaria (respuesta si = 5 o no = 1) o multicriterio (Muy Bueno = 5, Bueno = 4, Regular = 3, Malo = 2, Muy Malo = 1). La calificación de las

preguntas se realiza bajo consenso del equipo técnico de trabajo de campo, lo cual se respalda con argumentos y evidencias encontradas.

Para valorar los niveles de pertinencia, eficacia, eficiencia y/o sostenibilidad, se calcula el puntaje alcanzado en cada criterio por cada programa/proyecto analizado y se compara con el puntaje máximo que se pueda obtener del mismo criterio, allí se obtiene una relación porcentual que medirá el grado de eficiencia o eficacia o pertinencia o sostenibilidad de la intervención. Al final, con la finalidad de valorar positiva o negativamente la totalidad del proyecto, se analiza el puntaje total obtenido en todos los criterios y se compara con el puntaje total máximo posible.

Ilustración 13: CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTENIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

N°	CRITERIOS DE ANÁLISIS	DETALLE	INDICADOR
1	PERTINENCIA, COHERENCIA Y RELEVANCIA	Medida en que los objetivos de una intervención son congruentes con los requisitos de los beneficiarios, las necesidades del país, las prioridades y las políticas públicas.	OBJ. PROYECTO VS. OBJ. DE LOS INVOLUCRADOS
2	EFICACIA	Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención, tomando en cuenta su importancia relativa.	RESULTADO ALCANZADO VS. RESULTADO ESPERADO
3	EFICIENCIA	Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en resultados.	COSTO DE RESULTADO ALCANZADO VS. COSTO DE RESULTADO ESPERADO
4	SOSTENIBILIDAD	Medida en que los beneficios para el desarrollo después de concluido el proyecto continúen en el largo plazo.	PROYECTO ALCANZADO V.S PERSPECTIVAS DE PROYECTO

Fuente: SETECI, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

Una vez recopilada la información necesaria para las diferentes fichas de evaluación, se realiza una tabulación de los resultados y se genera la tabla resumen. Los puntajes de calificación de los criterios pueden variar en función del número de preguntas establecidas en la ficha técnica de evaluación, las cuales pueden irse modificando en base a la experiencia del equipo técnico que puede sugerir incrementar, juntar o eliminar preguntas de evaluación, con ello los puntajes máximos establecidos a la fecha podrían modificarse en el futuro.

La valoración de referencia de los puntajes de los criterios se muestra de la siguiente manera:

Ilustración 14: PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RESUMEN	PUNTAJE
TOTAL PERTINENCIA, COHERENCIA Y RELEVANCIA	SOBRE 145
TOTAL EFICACIA O EFECTIVIDAD	SOBRE 45
TOTAL EFICIENCIA	SOBRE 95
TOTAL SOSTENIBILIDAD	SOBRE 80
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	SOBRE 365
INDICADOR DE COBERTURA DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL ALCANZADO / PUNTAJE MAXIMO)	%

Fuente: SETECI, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

En base a los resultados que arroja la ficha técnica, se realizan conclusiones y recomendaciones de la gestión del programa/proyecto, y ello sirve de base para la toma de decisiones futura. Adicionalmente, la ficha sirve de respaldo documental o medio de verificación de la valoración o cualificación que se haga de una u otra intervención de cooperación internacional, en muchos casos dicha ficha sirve también para actualizar la información de la base de datos de programas y proyectos de cooperación que se ejecutan en el país (Ficha Técnica de Evaluación por resultados en campo: Anexo 3).

Posteriormente, es necesario recopilar información adicional relevante a la evaluación que debe ser conciliada y debidamente soportada con la documentación correspondiente, para finalmente, proceder con la elaboración de la tabla de equivalencias y calificación, de acuerdo a la siguiente matriz:

Ilustración 15: INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FICHA DE EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL		
1) ¿Cuáles serán las principales fuentes de información que se utilizarán durante la evaluación?		
2) ¿Cuánto tiempo duró la evaluación?		
3) ¿Cómo estarán conformados el equipo de evaluación y el equipo central?		
4) Identifique contactos (Nombre / Cargo / Teléfono fijo o celular / E-mail) de las personas que entregan información		
TABLA DE EQUIVALENCIA Y CALIFICACIÓN		
% Indicador de evaluación	Calificación de los criterios	Descripción
81% al 100% o %Mayor	5	Totalmente / Muy satisfactorio / Totalmente de acuerdo / Alto / Excelente
61 al 80%	4	En gran proporción / Satisfactorio / Parcialmente de acuerdo / Medio Alto / Bueno
41 al 60%	3	Medianamente / Aceptable / Medianamente de acuerdo o en desacuerdo / Medio / Regular
21 al 40%	2	En Poca Proporción / En Deficiente / Parcialmente en desacuerdo / Medio Bajo / Con problemas
1 al 20%	1	En Nula o Casi Nula proporción / Muy deficiente Totalmente en desacuerdo / Bajo / Débil
Recomendaciones: Escribir de la manera más resumida y concisa la idea; evitar abstracciones o generalizaciones; y, centrarse en hechos.		

Fuente: SETECI, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

Las fichas levantadas deberán ser socializadas y verificadas con las personas involucradas, mediante talleres, puesto que por el grado de subjetividad que presentan algunas preguntas, se desea fortalecer el criterio técnico del equipo evaluador.

Hay que señalar que la ficha técnica de evaluación no contiene información referente al análisis del IMPACTO, puesto que este depende exclusivamente de la problemática específica que el proyecto requiera resolver y requiere un análisis más profundo de la situación, aplicando para ello métodos experimentales o cuasi experimentales, sin embargo entrega insumos importantes para inferir el efecto de los resultados y al valorar aquello se podría hacer una evaluación de impacto desde el punto de vista del análisis costo - beneficio. Por tanto, esta se definirá en campo y la metodología se ajustará de acuerdo a la existencia o no de la línea de base.

4.5.5 Ficha Técnica de evaluación de voluntariado y expertos

Es un documento tipo encuesta que analiza, califica y valora el aporte de los voluntarios y/o expertos extranjeros que llegan al país a prestar servicios de asistencia técnica como parte de las intervenciones de cooperación internacional no reembolsable. Allí se solicita la opinión de las entidades beneficiarias del servicio de voluntariado

o expertos, desde el punto de vista de los aprendizajes institucionales y los aportes técnicos que entrega el funcionario extranjero en su ámbito de acción. Al final del documento también se hace una pequeña encuesta al voluntario o experto, quien manifiesta desde su perspectiva los aprendizajes y la contribución del país en su vida profesional y cultural durante el tiempo del voluntariado en el país (Ficha Técnica Evaluación Voluntarios y Expertos: Anexo 4).

4.5.6 Ficha Técnica de evaluación general del Cooperante

Es un documento resumen de los aspectos más generales de la evaluación que se hace a la gestión de un organismo cooperante en el país. Este documento incluye información relativa a la alineación a las prioridades nacionales, al uso de los sistemas de gestión del país, cumplimiento de normas y acuerdos establecidos en convenios, así como una evaluación general de gestión por resultados de las intervenciones visitadas en campo y un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas en el proceso de análisis del cooperante. Este último análisis busca visualizar los aspectos más positivos de la gestión del cooperante en el país y buscar estrategias que permitan minimizar las debilidades identificadas, en lo referente a las amenazas, se analiza las repercusiones futuras que podría tener la no

presencia del cooperante en un ámbito específico y los riesgos de no hacer sostenible una intervención exitosa (Ficha Técnica de Evaluación General del Cooperante: Anexo 5).

4.5.7 Ficha Técnica resumen de programa/proyecto

Es el resumen ejecutivo de los datos generales más importantes de un programa/proyecto, allí se detalla las fuentes de financiamiento, los ámbitos de intervención, los objetivos, el presupuesto, las entidades involucradas en la gestión y la ubicación geográfica. Este documento permite tener una visión general de los componentes del proyecto y su intención de implementación, sirve como referencia de los aspectos fundamentales de un programa/proyecto, facilita datos para la planificación de la agenda de evaluación en campo y genera insumos de información para los técnicos que harán el trabajo de análisis (Ficha Técnica resumen de programa/proyecto: Anexo 6).

4.5.8 Formato de informe ejecutivo de evaluación

Este documento resume los resultados principales encontrados en el proceso de evaluación de campo, incluye los aspectos más destacados que surgieron durante la visita de campo. Este informe permite entregar información relevante resumida a las autoridades y agentes de decisión, quienes no suelen tener el tiempo suficiente para leer un documento de evaluación más extenso, de este modo, tienen a la mano en un corto espacio lo más importante del

análisis de campo (Formato de informe ejecutivo de evaluación: Anexo 7).

4.5.9 Formato de informe final de evaluación

El informe de evaluación es un documento técnico que compila información primaria generada en el trabajo de campo (encuestas, ficha de evaluación, entrevistas, observación, focusgroup, etc.) e información secundaria obtenida en el análisis e investigación en escritorio o gabinete (documentos del proyecto/programa, base de datos SETECI, documentos en la web). Dicha información es procesada y analizada en este documento con el objetivo de analizar, valorar y medir los resultados del programa/proyecto seleccionado (Formato de informe final de evaluación: Anexo 8).

4.6 Equipo de Trabajo Requerido

Para llevar a cabo el proceso de evaluación por resultados es necesario contar con un equipo técnico experimentado y multidisciplinario que forme parte de las áreas agregadoras de valor de la institución y coordinados por profesionales de las áreas de Evaluación y Seguimiento de programas/proyectos, así como también se requiere el apoyo logístico y administrativo de las unidades de apoyo.

En base a la experiencia de trabajo en campo que ha experimentado la SETECI, se ha identificado el equipo mínimo requerido para la evaluación:

Ilustración 16: EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO PARA EVALUACIÓN

Equipo Técnico	Perfil	Función	Costo / día
1 Coordinador de Evaluación	Director / SP7	Organizar y liderar la evaluación en campo	\$ 92,00
1 Analista de Evaluación	SP5 / SP7	Análisis de los resultados y levantamiento de encuestas y fichas técnicas	\$ 80,00
1 Analista de Información / Bi - Multilateral / ONGs / Territorios	SP5 / SP7	Análisis de los resultados y levantamiento de encuestas y fichas técnicas	\$ 80,00
1 Apoyo Logístico 1	Chofer	Apoyo logístico en la movilización y recolección de documentación de respaldo	\$ 60,00
1 Apoyo Logístico 2	Apoyo 4	Apoyo administrativo para confirmación de agenda, trámite de pago de viáticos y compra de pasajes aéreos (No requiere ir a campo)	\$ -

Fuente: SETECI, Fecha: 21/01/2010, Elaborado por: GS/DESE/SETECI

LECCIONES APRENDIDAS

En base al trabajo realizado en materia de evaluación hecha por la SETECI desde el año 2010, se han identificado las siguientes lecciones aprendidas:

- Es necesario coordinar acciones con todos los agentes involucrados directa o indirectamente
- Es importante configurar un equipo multidisciplinario y complementario
- Se debe utilizar un lenguaje que llegue a todo tipo de agentes involucrados, el lenguaje técnico puede distorsionar la evaluación
- Es importante estandarizar criterios e interpretaciones de los resultados entre todo el equipo evaluador
- Se ha tenido mejores resultados cuando se hace evaluación mixta
- Es importante mantener la base de datos actualizada y expedientes de los programas y proyectos
- Es importante ir al territorio con personas que conozcan el entorno por seguridad y eficiencia
- Es importante evitar sesgos ideológicos, políticos y/o técnicos que podrían contradecir una evaluación

- Socializar resultados para no perder la credibilidad de lo que se ha hecho

CONCLUSIONES

En base a lo mencionado a lo largo de este documento se tiene lo siguiente:

- La evaluación que hace la SETECI es el proceso mediante el cual se identifica, mide y valora los resultados e impactos de las intervenciones de la Cooperación Internacional No Reembolsable.
- La SETECI se faculta legalmente en el Código de Finanzas Públicas y Planificación, los Decretos 699 y 16, y la Resolución 009 del Consejo Nacional de Competencias, para realizar evaluación y seguimiento de programas/proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable en todas sus modalidades.
- La SETECI realiza evaluación por resultados, considerando los criterios de: eficiencia, eficacia, pertinencia y sostenibilidad.
- La SETECI aplica un método no experimental de análisis para realizar evaluación por resultados, ello arroja datos cualitativos y cuantitativos de la intervención de la Cooperación Internacional No Reembolsable.
- La muestra mínima de evaluación por resultados que realiza la SETECI es de 8 programas/proyectos.
- El equipo mínimo requerido para trabajo de campo en el proceso de evaluación por resultados que realiza la SETECI es de 4 personas.
- La evaluación que realiza la SETECI sirve para: 1) Generar Aprendizajes, 2) Rendir Cuentas, 3) Generar insumos para la toma de decisiones, 4) Identificar Buenas y Malas Prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

ARBOLEDA VELEZ, German, **Proyectos: Formulación, Evaluación y Control**, AC Editores, Cali, 1998.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, Quito, 2010.

CUARTO FORO DE ALTO NIVEL SOBRE LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO, **Declaración de Busan**, 2011.

GUANZIROLI, Carlos, BUAINAIN, Antonio, MEIRELLESDE SOUSA, Hildo, **Informe Técnico: Metodología de evaluación del impacto y de los resultados de los proyectos de cooperación técnica**, IICA, Brasil, 2008.

NAMAKFOROOSH, Mohammad Naghi **Metodología de la investigación**, (2ª Ed.) México: Limusa, 2005.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **Decreto Ejecutivo 699**, Quito, 2007.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, **Diccionario de la lengua española**, 22.ª ed. Madrid: Espasa, 2001.

SALKIND, Neil J., **Métodos de Investigación**, Prentice Hall, México, 1998.

TERCER FORO DE ALTO NIVEL SOBRE LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO, **Declaración de París**, 2005.

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA, **Lineamientos de la JICA para la Evaluación de Proyectos: Métodos Prácticos para la Evaluación de Proyectos**, 2004.

ANEXOS

Anexo 1: FORMATO DE INFORME DE PREDIAGNÓSTICO

1. FICHA TÉCNICA DE PROGRAMA O PROYECTO (Máximo 3 hojas)

1.1. Resumen Ejecutivo

Nombre del Programa / Proyecto / Intervención	
Entidad Cooperante	
País sede del cooperante	
Fuente de Cooperación (Bilateral, Multilateral, ONG)	
Modalidad de Cooperación (Financiera No Reembolsable, Técnica, Canje de Deuda, Donaciones)	
Convenio General	
Convenio Específico	
Entidad Canalizadora de Recursos	
Tipo de Entidad Canalizadora de Recursos (Organismo Bilateral, Multilateral, ONG)	

País de residencia de la Entidad Canalizadora	
Entidad Ejecutora	
Tipo de Entidad Ejecutora (Gobierno Central, GAD, ONG)	
País de residencia de la Entidad Ejecutora	
Socios Ejecutores	
Tipo de Socios Ejecutores (Gobierno Central, GAD, ONG)	
Otros Involucrados	
Tipo de Otros Involucrados (Gobierno Central, GAD, ONG)	
Ubicación Geográfica	
Sector de Intervención (Según Instructivo SENPLADES)	
Subsector de Intervención (Según Instructivo SENPLADES)	
Objetivo General	
Estado del Proyecto (En Ejecución, Finalizado, En Estudios, Extendido, Paralizado, En Fase de Cierre)	
Observaciones Generales (Datos relevantes no considerados en la ficha)	

1.2 Breve Descripción del Proyecto (antecedentes, objetivos, estrategias, componentes, metas, actividades, indicadores, etc.)

1.3 Resumen Financiero del Proyecto

Rubro	Monto en USD	% Participación
Aporte Cooperante		
Aporte Canalizador		
Aporte Ejecutor		
Otros Aportes		
Valor Total del Proyecto		

1.4 Principales Resultados Esperados

2. ANÁLISIS ACTORES DE INVOLUCRADOS (Máximo 1 hoja)

2.1 Identificación de Actores Involucrados

Actores Involucrados	Identificación	Intereses	Informantes Clave	Ubicación geográfica	Observaciones
Beneficiarios Directos					
Beneficiarios Indirectos					
Financiadores					
Intermediarios					
Ejecutores					
Excluidos					

3. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO (En función de las necesidades específicas de cada momento de evaluación, serán más importantes unos u otras variables y/o datos)(**Total Máximo 2 hojas**)

3.1 Datos Geográficos de los territorios seleccionados para la evaluación

- Provincias, cantones, parroquias a evaluarse:
- Localización geográfica (región, límites, superficie)
- Clima
- Hidrología (principales ríos, cuencas y microcuencas)
- Recursos naturales (renovables y no renovables)
- Áreas Protegidas

3.2 Datos Demográficos

- Población, crecimiento y densidad demográfica
- Clasificación étnica, por género y etárea de la población
- Distribución actual de la población

3.3 Datos Socioeconómicos

- Principales actividades económicas
- Población Económicamente Activa

3.4 Institucionalidad Local

- Marco institucional (instancias de gobierno central desconcentradas en la zona)

3.5 Cartografía relacionada (Mapas de ubicación geográfica y de apoyo en el territorio)

4. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Máximo 3 hojas)

4.1 Cronograma Tentativo

4.2 Mapa de rutas y tiempos

4.3 Definición de equipo y roles de evaluación

4.4 Definición de los lugares de entrevista y personas/entidades a entrevistar

Elaborado por: _____

Lugar y Fecha:

Aprobado por: _____

Lugar y Fecha:

Anexo 2: Formato de sistematización de entrevistas en campo

Ítem	Descripción
Fecha Entrevista (dd/mm/aaaa)	
Lugar de la entrevista	
Nombre entrevistado	
Entidad a la que pertenece el entrevistado	
Categorización de la entidad a la que pertenece el entrevistado (cooperante, canalizador, implementador, ejecutor, co-ejecutor, contratista, beneficiario, involucrado indirectamente, excluido, etc.)	
Resumen de la entrevista	
Conclusiones y Recomendaciones	
Anexos (Audio de entrevista, fotos, video, folletos, guía de preguntas, registros de asistencia, etc.)	

Anexo 3: Ficha Técnica de evaluación por resultados en campo

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA SETECI													N°																			
DATOS DEL PROYECTO:																																
1) Código SETECI:					2) Fecha de elaboración de ficha:																											
3) Nombre del Proyecto:																																
4) Cooperante (País u Organismo):																																
5) Programa que financia el Proyecto																																
6) Objetivo del Proyecto:																																
7) Entidad Cooperante Canalizadora:																																
8) Nombre de Entidad Ejecutora:																																
9) Existencia de Unidad Ejecutora			SI ()	NO ()	Observaciones:																											
10) Tipo de Entidad Ejecutora:																																
<input type="checkbox"/> Alianza público privada			<input type="checkbox"/> Entidad autónoma gobierno central			<input type="checkbox"/> ONG / Fundación local			<input type="checkbox"/> OSC internacional																							
<input type="checkbox"/> Banca de desarrollo			<input type="checkbox"/> Secretaría de Estado			<input type="checkbox"/> Organismo internacional			<input type="checkbox"/> Universidad privada																							
<input type="checkbox"/> Banca privada			<input type="checkbox"/> Municipio			<input type="checkbox"/> Organismo regional			<input type="checkbox"/> Universidad internacional																							
<input type="checkbox"/> Banca pública			<input type="checkbox"/> Consejo Provincial			<input type="checkbox"/> Organismo religioso nacional			<input type="checkbox"/> Universidad pública																							
<input type="checkbox"/> Empresa pública			<input type="checkbox"/> Junta Parroquial			<input type="checkbox"/> Organismo religioso internacional			<input type="checkbox"/> Empresa Privada nacional																							
<input type="checkbox"/> Ministerio			<input type="checkbox"/> ONG / Fundación internacional			<input type="checkbox"/> Organización sociedad civil OSC			<input type="checkbox"/> Empresa Privada Internacional																							
11) Otros involucrados:					SI ()					¿Cuál(es)?					NO ()																	
12) Convenio – Acuerdo Marco:																																
13) Convenio Específico:																																
14) Fuente de Cooperación:					15) Áreas Estratégicas del proyecto																											
<input type="checkbox"/> ONG			<input type="checkbox"/> Administrativo			<input type="checkbox"/> Desarrollo Social			<input type="checkbox"/> Desarrollo Sustentable																							
<input type="checkbox"/> Bilateral			<input type="checkbox"/> Agropecuario y Pesca			<input type="checkbox"/> Desarrollo Urbano			<input type="checkbox"/> Legislativo																							
<input type="checkbox"/> Descentralizada			<input type="checkbox"/> Agua			<input type="checkbox"/> Descentralización			<input type="checkbox"/> Migración																							
<input type="checkbox"/> Multidonantes			<input type="checkbox"/> Ambiente			<input type="checkbox"/> Educación			<input type="checkbox"/> Organización Social																							
<input type="checkbox"/> Multilateral			<input type="checkbox"/> Asuntos Internos			<input type="checkbox"/> Educación Superior			<input type="checkbox"/> Participación Ciudadana																							
<input type="checkbox"/> Triangular			<input type="checkbox"/> Asuntos del Exterior			<input type="checkbox"/> Fomento y Generación de Empleo			<input type="checkbox"/> Recursos Naturales																							
<input type="checkbox"/> Horizontal			<input type="checkbox"/> Apoyo Productivo			<input type="checkbox"/> Energía			<input type="checkbox"/> Reforma Democrática del Estado																							
<input type="checkbox"/> Sur – Sur			<input type="checkbox"/> Atención a Desastres Naturales			<input type="checkbox"/> Energía Renovable			<input type="checkbox"/> Refugiados																							
<input type="checkbox"/> Otra. Cuál?			<input type="checkbox"/> Atención a Personas Con Discapacidad			<input type="checkbox"/> Finanzas			<input type="checkbox"/> Salud																							
16) Modalidades de Cooperación:					<input type="checkbox"/> Ayuda Alimentaria			<input type="checkbox"/> Fomento MIPYMES			<input type="checkbox"/> Saneamiento Ambiental																					
<input type="checkbox"/> Ayuda humanitaria			<input type="checkbox"/> Ayuda Humanitaria			<input type="checkbox"/> Fortalecimiento de Capacidades			<input type="checkbox"/> Seguridad Alimentaria																							
<input type="checkbox"/> Becas			<input type="checkbox"/> Cambio de la Matriz Energética			<input type="checkbox"/> Género			<input type="checkbox"/> Seguridad Interna y Externa																							
<input type="checkbox"/> Canje de deuda			<input type="checkbox"/> Ciencia y Tecnología			<input type="checkbox"/> Gestión Ambiental			<input type="checkbox"/> Soberanía Alimentaria																							
<input type="checkbox"/> Donaciones			<input type="checkbox"/> Comercio Exterior			<input type="checkbox"/> Gestión Pública			<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación																							
<input type="checkbox"/> Financiera no reembolsable			<input type="checkbox"/> Cultura			<input type="checkbox"/> Gestión de Riesgos			<input type="checkbox"/> Turismo																							
<input type="checkbox"/> Financiera no reembolsable / técnica			<input type="checkbox"/> Deportes			<input type="checkbox"/> Gobernabilidad			<input type="checkbox"/> Viabilidad y Transporte																							
<input type="checkbox"/> Técnica			<input type="checkbox"/> Derechos Humanos			<input type="checkbox"/> Inclusión Social			<input type="checkbox"/> Vivienda																							
<input type="checkbox"/> Voluntariado			<input type="checkbox"/> Desarrollo Local y Territorial			<input type="checkbox"/> Industrialización																										
<input type="checkbox"/> Otras. ¿Cuáles? _____			<input type="checkbox"/> Desarrollo Productivo			<input type="checkbox"/> Integración Regional																										
			<input type="checkbox"/> Desarrollo Rural			<input type="checkbox"/> Justicia y Seguridad																										
17) Objetivo PNBV:																																
a. Metas																																
b. Indicador																																
18) Provincia																																
19) Cantón																																
20) Parroquia																																
21) Coordenadas Geográficas UTM																																
22) N° de Beneficiarios Directos:					23) Número de Beneficiario Indirectos:																											
24) Duración del Proyecto en meses:					25) Estado del Proyecto:																											
26) Periodicidad del Proyecto:			<input type="checkbox"/> Anual			<input type="checkbox"/> Plurianual			<input type="checkbox"/> En etapa de estudios			<input type="checkbox"/> En ejecución			<input type="checkbox"/> Extendido en Tiempo																	
			<input type="checkbox"/> Semestral			<input type="checkbox"/> Trimestral			<input type="checkbox"/> En formulación			<input type="checkbox"/> En fase de cierre																				
			<input type="checkbox"/> Cuatrimestral			<input type="checkbox"/> Otro			<input type="checkbox"/> En trámite			<input type="checkbox"/> Finalizado			<input type="checkbox"/> Parado																	
27) Proyecto Registrado en el E-SIGEF:					<input type="checkbox"/> SI					<input type="checkbox"/> NO					Estado de los Recursos:																	
															<input type="checkbox"/> Arrastre					<input type="checkbox"/> Levantados												
28) Fecha Inicial del Proyecto según el documento técnico aprobado:										29) Fecha Inicial Efectiva del Proyecto :																						
30) Fecha Final del Proyecto según el documento técnico aprobado:										31) Fecha de Final Efectiva del Proyecto																						
32) Monto de Cooperación:					33) Monto de Contraparte Nacional:																											
34) Monto Otra Aportación:																																
35) Monto Total de la Inversión:					36) Moneda Original de Cooperación:																											
37) Tipo de Banco:			<input type="checkbox"/> Público			<input type="checkbox"/> Privado			38) Tipo de Cambio:			1			EUR			=														
39) Presupuesto anual planificado:			Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			Año 5			Año 6			Año 7			Año 8			Año 9			Año 10		
40) Desembolsos anuales realizados:			Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			Año 5			Año 6			Año 7			Año 8			Año 9			Año 10		
41) Ejecución anual de los recursos:			Año 1			Año 2			Año 3			Año 4			Año 5			Año 6			Año 7			Año 8			Año 9			Año 10		
Observaciones:																																

ANÁLISIS DE PERTINENCIA, COHERENCIA Y RELEVANCIA:																			
1) ¿Existe documento técnico de planificación del proyecto? (Marco Lógico, PCM, etc.)	SI ()	NO ()	NA ()	2) El proyecto era prioritario para la población ¿Para la población en forma diferenciada por género, etnia, niños, niñas, adulto mayor y otros grupos de acuerdo a sus necesidades, intereses y problemas?	SI ()	NO ()	NA ()												
3) El proyecto se alineó a las prioridades de política pública de Cooperación Internacional (Agenda Nacional de Cooperación Internacional No Reembolsable)								SI ()	NO ()	NA ()									
4) El proyecto fue financiado con recursos de cooperación internacional pues no se disponía de fondos del gobierno estatal o local								SI ()	NO ()	NA ()									
5) Los objetivos del proyecto están claramente identificados								SI ()	NO ()	NA ()									
6) Los beneficiarios del proyecto están claramente identificados								SI ()	NO ()	NA ()									
7) Se entiende con exactitud cuál es la problemática a resolverse ¿En esa problemática a resolverse están sus afectaciones en forma diferenciada de acuerdo al grupo objetivo? ¿dentro del grupo objetivo están los problemas, necesidades e intereses de los grupos con mayor nivel de discriminación entre ellos las mujeres?								SI ()	NO ()	NA ()									
El proyecto es complementario y guarda una relación lógica con respecto a....																			
8) ...Inversiones públicas realizadas en el ámbito de acción donde se desarrolla					9) ... A una agenda sectorial y/o territorial					10) ... las necesidades observadas en el terreno y son manifiestas por los beneficiarios en relación a la intervención analizada									
SI ()	NO ()	NA ()	5	4	3	2	1	NA	5	4	3	2	1	NA					
11) ... En que enfoque de iniciativa se encuentra									... En qué proporción está alineado al PNBV										
Alineado a una estructura programáticas medibles en el Mediano y Largo Plazo			Está enmarcado en un proyecto temporal complementario			Intervención de bajo impacto que no se complementa con alguna otra intervención			12) Objetivos			NA ()							
									13) Metas			NA ()							
									14) Políticas			NA ()							
									15) Indicadores			NA ()							
									5	4	3	2	1	NA					
Coherencia: El proyecto mantiene relación lógica con respecto a:																			
Criterios Generales		16) Prioridades Nacionales				17) Prioridades Sectoriales				18) Prioridades Territoriales				19) Necesidades Beneficiario Necesidades diferenciadas por grupos (mujeres, y otros)					
Objetivos		5	4	3	2	1	NA	5	4	3	2	1	NA	5	4	3	2	1	NA
Criterios Específicos		20) Prioridades Nacionales				21) Prioridades Sectoriales				22) Prioridades Territoriales				23) Necesidades Beneficiario Necesidades diferenciadas por grupos (mujeres, y otros)					
Componentes		5	4	3	2	1	NA	5	4	3	2	1	NA	5	4	3	2	1	NA
24) Las actividades que van a solucionar los problemas están bien identificadas								SI ()	NO ()	NA ()									
25) El proyecto se construyó con participación de la comunidad en forma democrática y con una participación equitativa								SI ()	NO ()	NA ()									
26) El proyecto respeta las costumbres locales								SI ()	NO ()	NA ()									
27) El proyecto contribuye a la igualdad de género, ¿Se disminuyeron las brechas de género? ¿Cuál?								SI ()	NO ()	NA ()									
28) El proyecto es amigable con el medio ambiente ¿Se ha respetado la normativa vigente? ¿El proyecto contribuye con el desarrollo sustentable de la zona de intervención? ¿Se promueven valores en favor de la conservación ambiental?								SI ()	NO ()	NA ()									
29) El proyecto respeta la identidad cultural de la comunidad								SI ()	NO ()	NA ()									
OBSERVACIONES:																			
TOTAL PERTINENCIA, COHERENCIA Y RELEVANCIA (29 PREGUNTAS - PUNTAJE MÁXIMO: 145 PUNTOS)																			

ANÁLISIS DE EFICACIA O EFECTIVIDAD:																		
1) En general, las actividades planificadas se han ejecutado en su totalidad												5	4	3	2	1	NA	
2) En general, las actividades planificadas se han ejecutado satisfactoriamente												5	4	3	2	1	NA	
3) Los ejecutores de las distintas actividades han cumplido con sus respectivas responsabilidades												5	4	3	2	1	NA	
4) Los resultados obtenidos son de utilidad y adecuados para la consecución de los objetivos												5	4	3	2	1	NA	
5) Los componentes y actividades desarrolladas por el proyecto en su conjunto lograron los objetivos planteados												5	4	3	2	1	NA	
6) No hay superposición o duplicación de actividades del proyecto												5	4	3	2	1	NA	
7) No hay superposición o duplicación de intervenciones similares en el territorio												5	4	3	2	1	NA	
8) No existen alternativas más eficientes para obtener más y mejores resultados con los recursos disponibles												SI ()	NO ()	NA ()				
9) ¿Qué tan exitosamente el proyecto se ha adaptado a factores exógenos no contemplados en el documento original?												5	4	3	2	1	NA	
Indicadores de Eficacia:																		
Indicadores de Objetivos			Resultados Obtenidos (RO)			Resultados Esperados (RE)			Relación Cualitativa (RO/RE)		Medios de Verificación		Supuestos Importantes		Nivel de Eficacia			
													5	4	3	2	1	NA
Indicadores de Objetivos			Resultados Obtenidos (RO)			Resultados Esperados (RE)			Relación Cualitativa (RO/RE)		Medios de Verificación		Supuestos Importantes		Nivel de Eficacia			
													5	4	3	2	1	NA
OBSERVACIONES:																		
TOTAL EFICACIA O EFECTIVIDAD (9 PREGUNTAS - PUNTAJE MÁXIMO: 45 PUNTOS):																		

ANÁLISIS DE EFICIENCIA											
1) Existe línea de base del proyecto consistente con la realidad del ámbito de acción							SI ()	NO ()	NA ()		
2) La línea de base contiene la información suficiente para medir el impacto de los resultados							5	4	3	2	1 NA
3) Se alcanzaron los objetivos a un costo menor o igual al esperado por el proyecto							5	4	3	2	1 NA
4) La metodología utilizada para la implementación del proyecto es adecuada y considera los aspectos necesarios para promover una participación de calidad de mujeres y hombres y otros grupos de interés que estén en desigualdad de condiciones							5	4	3	2	1 NA
5) En general, el desempeño del proyecto se califica como							5	4	3	2	1 NA
Beneficiarios Desagregar por género	Nº Esperado (NE) Mujeres/hombres	Nº atendido efectivamente (NA) Mujeres/hombres	Nivel de cumplimiento Relación % (NA/NE)		Medios de Verificación	Nivel de Eficiencia (%)					
6) Directos						5	4	3	2	1 NA	
7) Indirectos						5	4	3	2	1 NA	
Señalar si los beneficiarios son:		Familias ()	Personas ()	Otros () Especifique ¿Cuál? _____							
Cuál fue la ejecución financiera del proyecto			Presupuestado en dólares (A)	Ejecutado en dólares (B)	Relación % (B/A)	Medios de Verificación	Nivel de Eficiencia (%)				
8) Presupuesto General del Proyecto							5	4	3	2 1 NA	
9) Aporte de cooperación Internacional							5	4	3	2 1 NA	
10) En caso de existir retrasos en la aprobación del proyecto ello afectó la consecución de objetivos y resultados esperados del mismo							SI ()	NO ()	NA ()		
11) En caso de existir retrasos en los desembolsos ello afectó la consecución de objetivos y resultados esperados del mismo							SI ()	NO ()	NA ()		
12) En caso de existir retrasos en la gestión del proyecto ello afectó la consecución de objetivos y resultados esperados del mismo							SI ()	NO ()	NA ()		
Compromisos adquiridos			Adquiridos (B)	Cumplidos (A)	Relación % (B/A)	Medios de Verificación	Nivel de Eficiencia (%)				
13) Compromisos mediante convenios: Auditoría							5	4	3	2 1 NA	
14) Compromisos mediante convenios: Fiscalización							5	4	3	2 1 NA	
15) Compromisos acordados							5	4	3	2 1 NA	
16) Nº de días planificados en el cronograma de ejecución del proyecto			Planificado (B)	Ejecutado (A)	Relación % (B/A)	Medios de Verificación	Nivel de Eficiencia (%)				
Nº Días en el cronograma inicial							5	4	3	2 1 NA	
17) Los plazos del proceso fueron compatibles con las exigencias de los involucrados							5	4	3	2	1 NA
18) Los recursos se utilizaron de forma óptima							5	4	3	2	1 NA
19) Los productos se entregaron en los plazos establecidos							5	4	3	2	1 NA
OBSERVACIONES:											
TOTAL EFICIENCIA (19 PREGUNTAS - PUNTAJE MÁXIMO: 95 PUNTOS):											

ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD:											
1) El proyecto ha tenido seguimiento a su ejecución por parte de los actores relacionados ¿Quiénes lo han realizado?							SI ()	NO ()	NA ()		
Observaciones:											
2) El proyecto incorpora una estrategia de evaluación intermedia y final							SI (X)	NO ()	NA ()		
3) El proyecto incorpora una estrategia de autogestión y sostenibilidad (Esta incorporado en el proyecto, pero en la práctica no es así)							SI ()	NO (X)	NA ()		
4) ¿Cuál es el grado de dependencia de financiamiento externo? ¿Se implementaron estrategias de apropiación? ¿Cuáles fueron las estrategias de apropiación que se implementaron? ¿Estas estrategias consideraron aspectos de inclusión / participación de grupos vulnerables?							5	4	3	2	1 NA
Observaciones:											
5) ¿Cuál es el grado de empoderamiento de la comunidad o de los beneficiarios del proyecto para su sostenibilidad? Se implementaron procesos y estrategias para empoderar a la población beneficiaria en forma diferenciada (mujeres hombres, jóvenes y otros sectores)? ¿Cuáles? Al estar empoderada la comunidad y en particular las mujeres y otros sectores discriminados se produjeron conflictos frente a esta nueva situación. Cómo los resolvieron?							5	4	3	2	1 NA
Observaciones:											
6) ¿Cuál es el grado de empoderamiento de los ejecutores del proyecto para su sostenibilidad?							5	4	3	2	1 NA
Observaciones:											
7) Los involucrados han recibido formación o servicios adicionales a favor de la sostenibilidad del proyecto							SI ()	NO ()	NA ()		
8) Se han identificado necesidades de formación o servicios adicionales que permitan mantener o mejorar los resultados esperados ¿Cuáles?							SI ()	NO ()	NA ()		
Observaciones:											
9) Se han ido involucrando nuevos actores a la ejecución del proyecto ¿Quiénes?							SI ()	NO ()	NA ()		
Observaciones:											
10) El proyecto tiene interrelación con otros programas o proyectos similares ¿Cuáles?							SI ()	NO ()	NA ()		
Observaciones:											
11) Se ha hecho alianzas estratégicas con otras entidades distintas al cooperante y a la entidad canalizadora de recursos ¿Con quién?							SI ()	NO ()	NA ()		
Observaciones:											
12) Proyecto ha construido una estructura institucional adecuada para su sostenibilidad (transferencia de tecnología, conocimiento o recursos)							SI ()	NO ()	NA ()		
Observaciones:											
13) En general las personas involucradas perciben haber mejorado su situación con respecto a la situación anterior al proyecto							SI ()	NO ()	NA ()		
14) El proyecto ha identificado buenas prácticas que puedan ser replicadas en otros territorios							SI ()	NO ()	NA ()		
15) El proyecto ha identificado malas prácticas que puedan ser corregidas en un futuro en la ejecución de proyectos similares							SI ()	NO ()	NA ()		
16) Existen problemas legales que puedan repercutir en la sostenibilidad del proyecto							SI ()	NO ()	NA ()		
Observaciones:											
OBSERVACIONES:											
TOTAL SOSTENIBILIDAD (16 PREGUNTAS - PUNTAJE MÁXIMO: 80 PUNTOS):											

RESUMEN	PUNTAJE
TOTAL PERTINECIA, COHERENCIA Y RELEVANCIA	SOBRE 145
TOTAL EFICACIA O EFECTIVIDAD	SOBRE 45
TOTAL EFICIENCIA	SOBRE 95
TOTAL SOSTENIBILIDAD	SOBRE 80
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	SOBRE 365
INDICADOR DE COBETURA DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL ALCANZADO / PUNTAJE MAXIMO)	%

INFORMACIÓN ADICIONAL
5) ¿Cuáles serán las principales fuentes de información que se utilizarán durante la evaluación?
6) ¿Cuánto tiempo duró la evaluación?
7) ¿Cómo estarán conformados el equipo de evaluación y el equipo central?
8) Identifique contactos (Nombre / Cargo / Teléfono fijo o celular / E-mail) de las personas que entregan información

TABLA DE EQUIVALENCIA Y CALIFICACIÓN		
% Indicador de evaluación	Calificación de los criterios	Descripción
81% al 100% o Mayor	5	Totalmente / Muy satisfactorio / Totalmente de acuerdo / Alto / Excelente
61 al 80%	4	En gran proporción / Satisfactorio / Parcialmente de acuerdo / Medio Alto / Bueno
41 al 60%	3	Medianamente / Aceptable / Medianamente de acuerdo o en desacuerdo / Medio / Regular
21 al 40%	2	En Poca Proporción / En Deficiente / Parcialmente en desacuerdo / Medio Bajo / Con problemas
1 al 20%	1	En Nula o Casi Nula proporción / Muy deficiente Totalmente en desacuerdo / Bajo / Débil
Recomendaciones: Escribir de la manera más resumida y concisa la idea; evitar abstracciones o generalizaciones; y, centrarse en hechos.		
SEÑALAR COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA EVALUACIÓN:		
Elaborado POR: DESE/SETECI		

Anexo 4: Ficha Técnica de evaluación de voluntariado y expertos

1) País/organismo cooperante:	
2) Nombre cooperante:	
3) Datos de la institución ejecutora:	
Institución:	
Dirección:	Teléfono:
Ciudad:	E-mail:
Nombre del responsable por el voluntario:	
Área donde interviene el voluntario:	

4) Informaciones del voluntario	
Nombre del voluntario:	
Profesión:	Edad:
Período de estadía del voluntario:	
Resultados ejecutados: En caso de que el voluntariado no haya concluido, indicar lo realizado hasta el momento.	
Nombre y descripción de proyecto(s)/documento(s)/estudio(s) elaborado(s): En caso de que el voluntariado no haya concluido, indicar lo realizado hasta el momento.	
Áreas y número de técnicos ecuatorianos capacitados: En caso de que el voluntariado no haya concluido, indicar lo realizado hasta el momento.	

Indicar el nivel de satisfacción en cada ítem, teniendo en cuenta: 1. Insatisfactorio 2. Débil 3. Regular 4. Bueno 5. Excelente. Por favor, justificar su respuesta.

5) Evaluación general del programa de voluntariado:	
a) Importancia del programa de voluntariado para la mejora de la capacidad técnica de los beneficiarios de la cooperación.	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	
b) Beneficios adquiridos por parte de la institución ejecutora ecuatoriana.	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	
c) Apoyo prestado por el país/organismo cooperante para la ejecución del voluntariado.	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	
d) Grado de satisfacción de la institución ecuatoriana con los resultados alcanzados.	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	
6) Impacto y sostenibilidad del programa de voluntariado:	
a) ¿La institución ejecutora ha adquirido nuevos conocimientos? ¿Cómo serán usados estos conocimientos?	
b) ¿Durante la ejecución del voluntariado, fueron ideados nuevos servicios/productos para beneficio de la institución ejecutora?	
c) ¿Fue hecha la transferencia del conocimiento adquirido? ¿Cómo?	
d) ¿Cómo se efectuará el monitoreo de resultados obtenidos por el voluntariado en el futuro?	

7) Factores positivos y negativos	
a)	¿Cuáles son los factores que han influenciado positivamente la ejecución del programa de voluntariado?
b)	¿Cuáles son los factores que han influenciado negativamente la ejecución del programa de voluntariado?
c)	¿Lo que se puede hacer para mejorar la ejecución del programa de voluntariado?

8) Observaciones adicionales

Indicar el nivel de satisfacción en cada ítem, teniendo en cuenta: 1. Insatisfactorio 2.Débil 3.Regular 4. Bueno 5.Excelente. Por favor, justificar su respuesta.

9) Para ser llenado por el Voluntario	
a) Nivel de involucramiento del Voluntario en los procesos de la institución local	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	
b) Nivel de preparación del Voluntario en relación a las habilidades necesarias para la ejecución del Voluntariado	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	
c) Grado de aprendizaje del Voluntario en la institución local	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	
d) Adaptación del Voluntario a la cultura organizacional de la institución local	
1	Comentarios:
2	
3	
4	
5	

10) Lugar, fecha y firma	
Lugar:	Firma:
<p>_____ Nombre:</p> <p>_____ Cargo/función:</p> <p>_____ Nombre del voluntario:</p>	

Anexo 5: Ficha Técnica de evaluación general del Cooperante

Criterio de Gestión	Valoración				Observaciones	Recomendaciones
	Si	No	Parcialmente	No Aplica		
Utilización de Sistemas Nacionales						
Alineación al PNBV						
Alineación a las agendas sectoriales						
Alineación a las agendas territoriales						
Alineación a las prioridades país en materia de Cooperación Internacional						
Realización de procesos de rendición de cuentas (al menos una vez al año)						
Realización de procesos de transferencia de conocimientos de buenas prácticas a entidades nacionales (al menos de las intervenciones finalizadas)						
Realización de procesos de transferencia de tecnología a entidades nacionales (al menos de las intervenciones finalizadas)						
Realización de procesos de evaluación conjunta (al menos 1 por año)						
Sistematización de experiencias (al menos de las intervenciones finalizadas)						
Cumplimiento de compromisos establecidos en convenios / acuerdos						
Mantenimiento de Unidades Ejecutoras Paralelas						
Nivel de asignación de recursos financieros contabilizados como gasto administrativo menor al 20%						
Reporte de información actualizada a la SETECI (al menos una vez al año)						

Criterio Técnico de Intervenciones	Valoración					Observaciones	Recomendaciones
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo		
Nivel de Eficiencia de las intervenciones							
Nivel de Eficacia de las intervenciones							
Nivel de Coherencia, Pertinencia, Relevancia de las intervenciones							
Nivel de Sostenibilidad de las intervenciones							
Dependencia del aporte del cooperante							
Nivel de aporte del voluntariado / expertos							

Criterio Estratégico	Valoración			Observaciones	Recomendaciones
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo		
Impactos identificados					
Fortalezas Identificadas					
Oportunidades Identificadas					
Debilidades Identificadas					
Amenazas Identificadas					

Anexo 6: Ficha Técnica resumen de programa/proyecto

1.- Datos institucionales

Cooperante: (1 o varios)	
Ejecutor: (1 o varios)	
Subejecutor: (1 o varios)	
Representante:	
Dirección Oficial y teléfono:	
Página web:	
Convenios Específicos celebrados para el proyecto:	

2.- Datos de presentación del proyecto

Nombre:				
Objetivo según Plan Nacional para el Buen Vivir:				
Meta según Plan Nacional para el Buen Vivir:				
Sector de Intervención:				
Localización geográfica:	Nacional:		Cantonal:	
	Provincial:		Parroquial:	
	Coordenadas UTM			
Beneficiario:		PERSONAS	ORGANIZACIÓN	SECTOR PÚBLICO
	Directo:			
Contraparte: (1 o varias)	Pública Nacional:		Privada:	
	Pública Local:			
Tipo de Cooperación:	Técnica:		Donaciones:	
	Financiera no reembolsable		Otras:	
Periodo total de ejecución del proyecto en meses:	Número de Meses:		Fecha de inicio: (dd/mm/aa)	Fecha de fin: (dd/mm/aa)

3.- Financiación

Monto del Proyecto (USD):				
Aporte de Cooperación ONG (USD):	Financiera:		No financiera cuantificada:	
Aporte de otros Cooperantes (USD):	Financiera:		No financiera cuantificada:	
Aporte de otros Cooperantes (USD):	Financiera:		No financiera cuantificada:	
Aporte de Contraparte (USD):	Financiera:			
	No financiera cuantificada:			
Aportaciones Beneficiarios (USD):	Financiera:			
	No financiera cuantificada:			

4.- Desembolsos realizados y planificados en el Ecuador

Periodo	Cooperante ONG (USD)	Otros Cooperantes (USD)	Aporte Contraparte (USD)	Aporte Beneficiarios (USD)	Total
Durante 2009					
Durante 2010					
Durante 2011					
Durante 2012					
Planificado 2013					
Planificado 2014					
Planificado 2015					
Planificado después 31/12/2015					

5.- Detalle del proyecto

Descripción General del Proyecto:				
Estado del Proyecto	En estudio:		Extendido:	
	En trámite:		Suspendido:	
	En ejecución:		Terminado:	
	En fase de cierre:			
Avance Físico del Proyecto:	% Ejecución Técnica:			
Observaciones:				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:

Elaborado por:

Anexo 7: Formato de informe ejecutivo de evaluación

1. Antecedentes de la Evaluación (Máximo ½ hoja)
2. Desarrollo de la Evaluación (Máximo 2 hojas)
 - 2.1 Agenda de evaluación
 - 2.2 Actividades Realizadas
 - 2.3 Aspectos observados
3. Conclusiones y Recomendaciones (Máximo 1 hoja)
4. Pasos a Seguir (máximo ½ hoja)

Anexo 8: Formato de informe final de evaluación

Caratula

Índice Temático

Listado de Acrónimos

1. Introducción (Máximo 2 párrafos de 5 líneas)
2. Antecedentes de la Evaluación (Máximo 1 hoja)
 - 2.1 Justificación de la evaluación (De donde surge la necesidad de evaluación??)
3. Desarrollo de la Evaluación (Máximo 11 hojas)
 - 3.1 Antecedentes del proyecto (Convenios, acuerdos, cooperantes, datos estadísticos, etc.) (Máximo 1 hoja)
 - 3.2 Breve Descripción del Proyecto, Objetivos, Fines, Indicadores, Metas, Componentes y Actividades del Proyecto (Máximo 1 hoja)
 - 3.3 Análisis de Criterios de Evaluación: Eficiencia, Eficacia, Coherencia, Pertinencia, Relevancia, Sostenibilidad, Impacto (Máximo 5 hojas - Colocar como anexo ficha de evaluación)

- 3.4 Resultados Observados del Proyecto (Máximo 2 hojas)
- 3.5 Identificación de aspectos relevantes (Máximo 2 hojas)
4. Conclusiones Generales (Máximo 1 hoja)
5. Recomendaciones (Máximo 1 hoja)

ANEXOS

David Castillo Aguirre.- Certifico que las 45 cuarenta cinco fojas que anteceden, son fiel copia de su original que reposan en el archivo de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.- Fecha: 18-12-2013.- Lo certifico.- f.) Ilegible.- Dirección Jurídica.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0015-12-IN
(Admitida a trámite)

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 10 de octubre de 2013, a las 09h19 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción Pública de Inconstitucionalidad 0015-12-IN.

LEGITIMADO ACTIVO: Oscar Raúl del Monserrat D'Ortignacq Salazar.

CORREO ELECTRÓNICO: oscard51@hotmail.com; y odortignacq@gmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui y procurador General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículo 57 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se analice y se compruebe los errores constitucionales e ilegalidades que se han cometido en la redacción y expedición de la Ordenanza del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, publicada en el Registro Oficial Nro. 507 del 05 de agosto del 2.011.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., diciembre 27 del 2013, a las 13h42.

f.) Jaime Pozo Chamorro, **Secretario General.**

Oficio Nro. SENAGUA-SA.1-2013-0781-O

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2013

Asunto: FE DE ERRATAS, Acuerdo Ministerial No. 2011-335.

Señor
Hugo Del Pozo Barrezuela
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

A través del Registro Oficial No. 579 de 18 de noviembre de 2011, se publicó el Acuerdo Ministerial No. 335, con el cual esta Cartera de Estado expidió el "FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ZONALES DE DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA".

En razón de un error tipográfico involuntario deslizado en el Acuerdo Ministerial No. 2011-335, solicito se digne disponer la publicación de la fe de erratas para realizar la corrección correspondiente.

En el Artículo 2, en la jurisdicción parroquial de la Demarcación Hidrográfica de Pastaza, **en donde dice:** "Rio Negro, Rio Verde, Mera La Matriz, Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Diez de Agosto, El Triunfo, Shell, Puyo La Matriz, Veracruz, Cumandá, Madres Tierra, Canelos, El Triunfo, Fátima, Montalvo/Andoas, Pomona, Rio Corrientes, Rio Tigre, Simón Bolívar, Tarqui, Zarayacu, 16 de Agosto, Pablo Sexto, Huamboya, Arapicos", **debe decir:** "Rio Negro, Rio Verde, Mera La Matriz, Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Diez de Agosto, El Triunfo, Shell, Puyo La Matriz, Veracruz, Cumandá, Madres Tierra, Canelos, Montalvo/Andoas, Pomona, Rio Corrientes, Rio Tigre, Simón Bolívar, Tarqui, Zarayacu, 16 de Agosto, Pablo Sexto, Huamboya, Arapicos, Palora, Sangay".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Sr. Cristóbal Punina Lozano
SECRETARIO DEL AGUA, SUBROGANTE.